

BIENES COMUNES URBANOS Y GESTION COLECTIVA

Comunalidades: El caso de la Azotea Cultural Torre 12

Fernanda Urquiza Carter

BIENES COMUNES URBANOS Y GESTIÓN COLECTIVA
COMUNALIDADES: EL CASO DE LA AZOTEA CULTURAL
TORRE 12

Fernanda Urquiza Carter

Profesores Guía:
Francisco Díaz, Ernesto Silva

*Tesis presentada a la Escuela de Arquitectura de la Pontificia
Universidad Católica de Chile para optar al título profesional de
Arquitecta y Magíster en Arquitectura.*



MARQ

Santiago de Chile
Septiembre 2021

INDICE

1. Prefacio

3. Introducción

Capítulo I

7. The Commons – Los Comunes

8. La Teoría de los bienes comunes

13. Los bienes comunes urbanos: Nociones de propiedad y Espacio Común

15. Sistema Neoliberal y Gestión del Territorio

Capítulo II

17. Revisión de casos: Los bienes comunes urbanos en Chile

19. Fake Estates – Gordon Matta Clark

23. Plazas de Bolsillo – Santiago Centro

27. La Biblioteca Libre – Bibliocabinas para Santiago

29. Teatro la Ola – Valparaíso

Capítulo III

33. Azotea Cultural Torre 12

35. Torre 12 - Remodelación San Borja

37. Proyecto “Azotea Cultural Torre 12”

42. Socialización Contemporánea y espacio común

45. Conclusiones

46. Recapitulación

48. Conclusiones

50. Bibliografía

Prefacio

La remodelación San Borja es uno de los principales proyectos habitacionales que la Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU) impulsó a finales de los sesenta. Este conjunto arquitectónico –compuesto por veintiún torres, de las cuales dieciocho corresponden a vivienda– promueve la edificación en altura dentro de la comuna de Santiago. Fue construido en tres etapas, entre 1969 y 1976, en el mismo lugar donde antes se encontraba el Hospital San Borja. Originalmente se proyectaban cerca de cuarenta y cinco torres que acomodarían familias jóvenes y de clase media. Se consideró primordial, por lo mismo, la vida de barrio y la recuperación de áreas centrales de la ciudad. La priorización de estos objetivos abriría el acceso a centros de salud, trabajo y educación a quienes habitaran en las mencionadas torres.

Cada una se identificó con un número y una de las más alejadas del conjunto fue la Torre 12. Esta última fue ubicada en la esquina de Ramón Corvalán con Barón Pierre de Coubertin, al sur oriente del Parque homónimo. La Torre 12 fue una de las pocas torres con una tipología distinta. Se diferenció de las demás en su diseño, pero mantuvo el mismo esquema estructural que caracteriza al conjunto.

Cuarenta y ocho años más tarde, en esta misma torre, se inició un proyecto de remodelación en la azotea. Se gestó gracias a la iniciativa comunitaria y tuvo como objetivo liderar e impulsar renovaciones dentro de los edificios del conjunto. A través de la apropiación de azoteas abandonadas y en desuso, se transformó este espacio vacío en una nueva capa de la ciudad, disponible para los miembros de la comunidad.¹ El año 2018 todo el complejo Torres San Borja recibió un fondo entregado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) para su mantención y remodelación. Es aquí donde nació la iniciativa local de cotizar con la ONG Azoteas Vivas para remodelar las terrazas comunes de todo el conjunto. Por temas de presupuesto, la Torre 12 fue la única que llevó a cabo el proyecto.

A través de procesos participativos, la comunidad de la torre –liderada por su presidenta Alba Guerrero– tuvo un rol activo en el desarrollo del proyecto, el cual consistió en generar espacios comunes exteriores e interiores, unificados con una intervención de arte urbano. El 8 de febrero del 2020 se inauguró la Azotea Cultural Torre 12. Al finalizar este proceso, comenzaron a surgir diferentes actividades, todas marcadas por un carácter recreativo, ligado principalmente a instancias de exposición, reproducción cinematográfica, presentaciones musicales y uso libre por parte de los vecinos del edificio.



Figura 1

¹ Daniela Muñoz, “Torre 12 Cultural Rooftop, A Pilot towards a rooftop cluster”. (Santiago 2020)

Fig 1 Revista Auca 26 (1969)Remodelación San Borja. Proyecto original, CORMU.

Tras un año de la inauguración de la azotea, la pandemia y el paso del tiempo dejaron el lugar prácticamente en su estado original. La mantención menos frecuente y la restricción del uso de aquel espacio común lo transformaron nuevamente en un sector abandonado de la torre. Con todo esto, es interesante discutir las razones por las que el proyecto no logró sus objetivos durante este tiempo. En esta investigación se pretende estudiar la forma de habitar fragmentada que poseen los miembros de la torre, a pesar de haber impulsado un proyecto que apunta hacia una forma de vida colectiva.

²Aniss M. Mezoued, «Récits d`urbanisme et question des communs. Définir les communs par le droit et l`économie» (Lovain, Bélgica. Septiembre 2019).

³IBID

Introducción

En San Borja, la comunidad de la Torre 12 organizó e impulsó un proyecto para remodelar la azotea del edificio donde residen. Se reveló así, un interés por apropiarse de este espacio de manera colectiva y transformarlo en un bien común.

Lo común puede definirse, en este contexto, como los bienes y recursos —naturales o creados— cuya gestión y/o explotación queda en manos de la colectividad y no de un individuo.² Ha existido siempre y en todas las sociedades, comúnmente podemos encontrarlos en la gestión del agua, la agricultura y la pesca. Esta organización se basa en sistemas de asociación y colaboración en pos de obtener beneficios colectivos. Pero el método de lo común ha ido retrocediendo en el sistema de reglas vigentes, desde la acogida e instalación en varios estados occidentales del derecho romano.³ Este último plantea una sociedad donde se ofrecen sólo dos configuraciones de propiedad: la pública y la privada. Esto complejiza cómo entendemos y, por tanto, lo que hacemos con respecto al uso colectivo de los bienes.

Teniendo en cuenta lo anterior, la activación de un nuevo espacio comunitario es una de las tantas maneras en que podemos abordar el tema de los bienes comunes dentro del campo urbanístico. Aquí la discusión sobre el uso del espacio común toma relevancia y busca definir su rol dentro de la ciudad contemporánea.

El espacio común, en esta área, puede clasificarse según diversas variables, tales como su rol de propiedad, usos, dimensiones o tipo de organización. El aspecto que toma relevancia en esta investigación es el espacio común generado a partir de una auto-organización comunitaria. Desde esta arista es posible analizar proyectos como viviendas colectivas, huertos urbanos y casas okupa; al igual que cualquier gestión colectiva de recolección de residuos o protección del vecindario, y de creación de áreas comunes compartidas por una comunidad específica.

Estos proyectos suelen realizarse en sitios degradados o abandonados y su renovación ocurre gracias a una iniciativa local por transformar aquel sitio en un espacio comunitario. Cuando decimos que la gestión es colectiva, queremos decir que son los usuarios interesados en este espacio compartido, quienes se hacen cargo de ella. Por esta razón es que a menudo, en estos bienes comunes se generan problemas debido a la imprecisión de su

propiedad. Así es como, para no caer en la informalidad, estos bienes comunes se integran a un sistema privado o quedan bajo la supervisión de poderes públicos.

Esta ambigüedad dificulta su desarrollo en términos prácticos. Puede resultar en una gestión desorganizada y perjudicial para aquellos territorios que no estén sometidos a uno de los dos sistemas bajo los que se concibe la propiedad en términos de espacio urbano. Por lo tanto, se hace necesario visibilizar y determinar los usos y las propiedades de los espacios comunes, resignificando lo privado y lo público desde su concepción más tradicional. Sería más productivo poner énfasis en la constitución común que caracteriza a determinados territorios.

Es aquí donde este tema intersecta con la disciplina de la arquitectura. En esta materia, se ha utilizado el concepto de commoning o comunalidad para hacer referencia a la acción de vincular la forma arquitectónica con maneras de habitar donde prevalece el interés colectivo. Las raíces de este concepto tienen su origen en la teoría de los bienes comunes. En la década de los setenta, el ecologista Garrett Hardin acuñó esta teoría en su artículo titulado “La tragedia de los comunes.” El artículo intenta revelar los problemas que producen la finitud de recursos y la sobrepoblación mundial.⁴ Siguiendo esta línea, Hardin argumenta que es insostenible seguir permitiendo que prevalezca el interés privado sobre el colectivo. La priorización de lo privado sobre lo colectivo conlleva la sobreexplotación de los recursos, el aumento en la rentabilidad de cualquier situación económica y la hace insostenible en el tiempo futuro. En una segunda parte del artículo, luego de formular un diagnóstico del problema, Hardin traza posibles soluciones y formas de organización que podrían evitar esta catástrofe.

Otra examinación importante de las comunalidades la hace Elinor Ostrom con su teoría económica de los bienes comunes. Ostrom demuestra que, en situaciones de ausencia de gobierno, coerción y propiedad, es posible mantener una auto-organización a través del establecimiento de normas comunes.⁵ De esta manera, se destaca y protege la importancia de la construcción de los bienes comunes bajo el alero de un marco normativo que hace posible la reciprocidad en sistemas de gestión.

Se podría observar, con las teorías mencionadas, que los bienes comunes a menudo se discuten tomando en consideración aspectos económicos y sociales. Pero estos influyen en una variedad de campos,

⁴ Garrett Hardin, «La tragedia de los comunes», *Science*, v. 162: 1243 - 1248

⁵ Elinor Ostrom, *Governing the Commons* (New York, Cambridge University Press, 1990).

incluyendo el urbanismo. En esta disciplina se introduce al diálogo el concepto de espacio común, donde características como la gestión colectiva, iniciativa comunitaria y uso de un espacio en común, determinan un uso diferente al establecido en el sistema social vigente. Dicho esto, podemos constatar que en la remodelación de la azotea se presentan una serie de condiciones; como la iniciativa social, el apoyo municipal y una planificación estratégica, que demuestran el fuerte interés de la comunidad por generar un espacio para todos y navegar el fortalecimiento de lazos entre vecinos. Sin embargo, tras casi dos años de la implementación del proyecto, los objetivos iniciales no se mantuvieron. Las personas actualmente no usan el espacio común de la manera contemplada y el intento por formar una comunidad consolidada se vio truncado. A partir de este evento se generan preguntas como: ¿Podría considerarse la azotea de la torre 12 como una implementación de comunalidad? ¿Cuáles son los factores físicos y/o socioculturales que presentan estos tipos de intervención?

El problema no solo puede ser solucionado con una remodelación. Más bien, la revisión de esta problemática debería comenzar con un análisis de los factores que determinan la forma en que pensamos la arquitectura. A partir de ahí, entonces, sería posible hacer un estudio de cómo estos factores han repercutido en las decisiones del diseño de la Torre 12 San Borja. En otras palabras, la tipología y la definición de propiedad del espacio común, en esta investigación, serán entendidas como consecuencias de la falta de consolidación de la comunidad alrededor de la azotea.

Desde este punto de vista, la hipótesis de esta investigación plantea, por un lado, que la concepción binaria de la propiedad actual —pública y privada— y la fragmentación hacia lo individual en las formas de habitar contemporáneas; provocan el fracaso de una intervención arquitectónica en un espacio comunitario. Por otro lado, se puede identificar una falla en la gestión del espacio compartido debido a la carencia de un mecanismo práctico y organizado que permita la mantención del espacio en conjunto.

De este modo, el trabajo se divide en tres partes principales: la primera define el concepto Commons, contextualiza el uso del término dentro de la arquitectura, identifica su uso y propiedad, y explora cómo distintas variables de los factores mencionados determinan la manera en que habitamos el espacio urbano. El objetivo es identificar los elementos que componen al espacio común, y señalar factores políticos y socioculturales que impulsan una iniciativa comunitaria que desestabiliza la dicotomía de lo público y lo privado.

La segunda parte, pone en perspectiva la problemática local y expone tres casos nacionales donde ha surgido el mismo impulso por constituir un espacio comunitario. Cada uno ofrece una nueva mirada de lo que se entiende por vida comunitaria y revela las condiciones en que surgieron las iniciativas locales. El objetivo es trazar posibles soluciones para el caso de la Torre 12 San Borja y evidenciar que la arquitectura está implicada en el proceso de generar espacios comunes.

Finalmente, se aplica lo investigado en el caso de estudio de la Azotea Cultural Torre 12. A través de un análisis exhaustivo en torno a la situación, se determina si este es o no un caso donde se implementa el concepto de bien común urbano. La teoría revisada y aplicada al caso de la Torre 12, apunta a pensar una forma de habitar y administrar los bienes comunes de manera sostenible.

Insertar la perspectiva de la arquitectura en esta ecuación es necesaria debido a que incide directamente en las tipologías espaciales que habitamos, las cuales influyen en nuestro comportamiento y por ende afectan directamente en la manera en que nos relacionamos y colaboramos en la formación de comunidades.

Capítulo I

The Commons - Los Comunes

La Teoría de los Bienes Comunes

El concepto de los comunes, traducido al español del término inglés Commons, hace referencia a bienes y recursos gestionados de manera colectiva. En la práctica, más que un bien en sí mismo, se pueden considerar como un sistema de reglas que administra las acciones y actividades comunitaria.⁶ Son modos de existencia y de habitar, donde las comunidades no son simplemente un agregado de personas, sino que se entiende que estas funcionan siguiendo un plan de mutualización, solidaridad y asociación.

Aunque su implementación puede identificarse desde tiempos remotos, actualmente está en crisis debido al sistema social hegemónico y su configuración polarizada de lo público y lo privado. Esto ha generado distintas problemáticas, en especial en torno a la gestión del territorio. Los pensadores contemporáneos Hardt y Negri proponen la revaluación de este concepto, poniendo un foco en la producción colectiva del común. Los principios de esta teoría consideran necesaria una revolución en las soluciones para afrontar las crisis económicas, sociales y medioambientales que acechan nuestra sociedad y su bienestar. Además, consideran que la idea del común no nos debería ser tan ajena. En su libro Commonwealth: El proyecto de una revolución del común, los académicos dicen con respecto a su definición de lo común:

Mientras que la idea tradicional plantea el común como un mundo natural fuera de la sociedad, la concepción biopolítica del común impregna igualmente todas las esferas de la vida, remitiendo no sólo a la tierra, el aire, los elementos o incluso la vida vegetal y animal, sino también a los elementos constitutivos de la sociedad humana, como los lenguajes, hábitos, gestos, afectos, códigos comunes, etc.⁷

En otras palabras, la idea del común o de “lo común” se convierte en un concepto primordial a partir del reconocimiento de lo comunitario como parte constitutiva del mundo animal, el medio ambiente y los vínculos que han permitido que existamos como sociedad. Es en aquel carácter donde los autores fundan la base de un nuevo proyecto. Un proyecto que vele por preservar la actividad colectiva y convertir aquello en el motor de nuevas políticas e instituciones, abrazando, asimismo, la autogobernanza.

Para entender a lo que se refieren Hardt y Negri con la definición tradicional de lo que es un común, sería productivo delinear el génesis de este término poniendo atención a los escritos del matemático William Foster Lloyd. El autor nos radica en la Inglaterra del siglo XIX y habla en su obra

⁶Claire Simonneau, «Récits d’urbanisme et question des communs. Le Foncier» (Lovain, Bélgica. Septiembre 2019).

⁷Michael Hardt y Antonio Negri, Commonwealth: El proyecto de una revolución del común (Madrid: Ediciones Akal, 2011), 183.

⁸Garrett Hardin, «La tragedia de los comunes», Science, v. 162 (1968): 84

sobre las tierras comunales que se utilizaban para el pastoreo. De ahí nos encamina hacia la vida de los trabajadores dedicados a este rubro y su decisión de multiplicar el número de animales en sus tierras, con el objetivo de mejorar sus ganancias. Pero no fueron capaces de advertir que esto implicaría una mayor demanda de los recursos que se necesitan para alimentar el rebaño. En consecuencia, se generó una falta de alimento y finalmente esto perjudicó la renta de todos los agricultores. Así, Foster Lloyd, concluye que se establecieron los enclosures, cercos para delimitar el territorio propio o privado.

En 1968 Garrett Hardin retoma la situación narrada por el matemático y la incluye en un artículo titulado “La tragedia de los comunes” de la revista Science. Con este ejemplo nos redirige, sin embargo, hacia la amenaza contemporánea del crecimiento demográfico y finitud de los recursos. El autor advierte que el constante crecimiento de la población nos llevará inevitablemente a la sobreexplotación de los recursos. Y tal como se ve en el ejemplo de Foster Lloyd, esto implica también la frustración y autodestrucción del sistema: “La ruina es el destino hacia el que se precipitan todos los hombres, cada uno buscando su mejor provecho en un mundo que cree en la libertad de los recursos comunes. La libertad de los recursos comunes resulta la ruina para todos”.⁸

En este sentido, “la libertad de los recursos comunes”, paradójicamente, atenta contra la libertad de todos debido a que la carencia de un sistema puede dar paso a la clase de abusos y sobreexplotación que nos conducirá a la ruina. Entonces la solución pareciera apuntar al trazo de límites. Sin embargo, tomando en cuenta la historia reciente, no debemos olvidar que la apropiación y constitución de un espacio común puede resultar, por la misma indeterminación de límites, en un sitio que deja paso al abuso y uso inadecuado de los recursos.

Es por esta misma razón que Hardin proyectó dos posibles soluciones para la tragedia de los comunes. La primera consiste en la privatización y/o regulación estatal de todo tipo de recursos, donde se limita el acceso a estos a través de políticas que restringen su uso. El problema con esta solución es que, como se menciona anteriormente, no asegura el uso correcto de los bienes comunes. La segunda solución, supone un cambio en los valores humanos, y una redefinición de la relación que tenemos con la naturaleza; la misma naturaleza que ha estado subordinada a nuestros propios intereses y ha servido como base de nuestro sustento económico. Esta solución apela a que entendamos el bien individual en correspondencia al bien colectivo. Esto va de la mano, además, con la noción de que los recursos se deben preservar, para poder hacer uso de ellos en el futuro.

La politóloga estadounidense, Elinor Ostrom, nos ofrece otras soluciones, que complementan las de Hardin. Ella también plantea que, bajo ciertas condiciones, la explotación de un recurso común puede lograrse de manera sustentable. En su libro *Governing the Commons*, Elinor Ostrom desarrolla su propia teoría económica sobre los bienes comunes. En su texto alienta a las comunidades locales a que utilicen este bien y elaboren normas para su uso. A modo de ejemplo, explica cómo opera la gestión de recursos hídricos en California, y a partir del estudio de este caso hace la delineación de un método eficaz para administrar cooperativamente recursos a pequeña escala. Para que esto sea posible, Ostrom propone que hay ocho condiciones que deben cumplirse para asegurar la sostenibilidad de un sistema de gestión colectiva:

1. Límites claramente definidos que permitan identificar de manera precisa la comunidad involucrada.
2. Normas adaptadas a las necesidades y condiciones locales con relación al recurso específico del cual se habla.
3. Acuerdos colectivos, es decir, que los involucrados participen de la formulación y las modificaciones de las normas establecidas.
4. Monitoreo: autoridades externas que reconozcan el derecho a establecer normas de uso del recurso.
5. Sanciones graduales: quienes infrinjan las normas, son susceptibles de recibir sanciones según gravedad y contexto. Todo esto es discernido por la propia comunidad, agentes externos o ambos.
6. Mecanismos de resolución de conflictos: sistema de autocontrol que permita a los miembros de la comunidad resolver sus conflictos.
7. Reconocimiento mínimo del derecho de sindicalización.
8. En el caso de sistemas más grandes, las actividades en torno al recurso deben organizarse en múltiples capas de nested enterprises.⁹

Generalmente, estos sistemas de gestión colectiva se formulan en relación con la pesca, agricultura y la administración del agua, pero también estos métodos se aplican a la gestión de recursos financieros o la configuración del hábitat. En esta última categoría se inserta el tema urbano del espacio como un bien común.¹⁰ Valdría la pena ahora identificar cómo definen nuestros autores el espacio común en un hábitat urbanizado. Hardt y Negri dicen:

Desde luego la ciudad no es sólo un hábitat urbanizado hecho de edificios, calles, subterráneos, parques, sistemas de alcantarillado y cables de comunicaciones, sino también una dinámica viva de prácticas culturales, circuitos intelectuales, redes afectivas e instituciones sociales. Estos elementos del común conte-

⁹Elinor Ostrom, *Governing the Commons*, 231

¹⁰Aniss M. Mezoued, “Récits d’urbanisme et question des communs.”

¹¹Michael Hardt y Antonio Negri, *Commonwealth*, 166

¹²Sheila Foster, «Collective Action and the Urban Commons», *Notre Dame Law Review*, v. 87. (noviembre 2011): 57-134. HeinOnline

nidos en la ciudad no sólo son el prerrequisito de la producción biopolítica, sino también su resultado; la ciudad es la fuente del común y el receptáculo por el que este fluye.¹¹

De cierto modo, los autores reafirman que los residentes de las zonas urbanizadas, quienes buscan y acceden a una variedad de bienes, servicios y recursos en la ciudad, se ven favorecidos y dependen de la interconectividad y los vínculos sociales para obtener aquel beneficio común. Esta idea también la comparte Sheila Foster, quien considera que las calles, los parques, los espacios públicos, los servicios y las instalaciones locales compartidas dentro de la ciudad, entran en la categoría de “bienes comunes urbanos.”¹² De todos modos, es importante distinguir entre los bienes de interés común y los bienes que tienen una gestión común.

Se pueden considerar como bienes de interés común los espacios públicos como áreas verdes, parques y paseos. Generalmente son propiedad pública y están gestionados por las autoridades. Esta categoría también incluye espacios cuya función es brindar un servicio a la comunidad, tales como polígonos industriales, estacionamientos y espacios de gestión de residuos. Su gestión puede ser pública o totalmente privada.

Por otro lado están los espacios que existen gracias a la auto-organización comunitaria. Podemos enumerar, a modo de ejemplo: invernaderos, huertos urbanos, viviendas colectivas, y cualquier gestión conjunta de servicios como la seguridad y los residuos. El carácter principal de estos espacios es que son producto de una iniciativa local y gestionan sus recursos de manera cooperativa. Sheila Foster indica, además, que estos bienes comunes autogestionados, tienden a surgir a partir de espacios abandonados o en mal estado. Generalmente son restaurados colectivamente por un grupo de usuarios que deciden hacerlo frente a la ausencia de gestión por parte de las autoridades y porque son sectores no transferibles al sector privado; oficialmente no forman parte de los estatutos legales y, por lo tanto, quedan fuera de regímenes territoriales. Si no se integran a un sistema de privatización o no están bajo tutela del Estado, terminan siendo considerados como configuraciones informales. Esto concluye en su erradicación por no cumplir con las normas determinadas del territorio en el que se emplazan.



Figura 2

¹³ Michael Hardt y Antonio Negri, “Commonwealth: El proyecto de una revolución del común” (Madrid: Ediciones Akal, 2011)
Fig 2 Esquema Bienes Rivales/No Rivales, Exclusivos/ No Exclusivos. Elaboración propia.

Los Bienes Comunes Urbanos

Poder, Propiedad y Espacio Común

Debido a las problemáticas mencionadas se hace necesario revisar las nociones de propiedad en términos económicos. Las nociones de propiedad, planteadas a partir de la ideología neoliberal, determinan que esta tiene sólo dos configuraciones posibles: la propiedad privada, que puede ser individual o colectiva; y la propiedad pública, que pertenece a la autoridad gubernamental. Con respecto a las primeras, Michael Hardt y Antonio Negri proponen que existe una relación directa entre la propiedad privada y el poder. En aquel espacio, el ser humano no es definido por ser, sino que por tener. Es más, la delimitación de la propiedad privada se entiende, en el contexto del neoliberalismo, como un aspecto constituyente de nuestra sociedad.¹³ La individualidad por primera vez se alza y se consolida frente a la preponderancia que alguna vez tuvo lo público, lo universal; el poder representado generalmente por la autoridad gubernamental.

Esta oposición público-privada se refuerza en las teorías económicas clásicas, distinguiéndose los bienes de acuerdo a cualidades que poseen intrínsecamente: la exclusividad y la rivalidad. En la primera categoría el propietario de un bien o recurso restringe el acceso a este a través del establecimiento de un límite y permite el paso exclusivamente a ciertos consumidores. Estas medidas pueden ser, por ejemplo, la fijación de un precio que sólo algunos pueden pagar. De este modo, el bien deja de estar disponible para todos y se convierte en un bien exclusivo.

Ahora, la rivalidad se refiere a cuando el consumo o compra de un bien excluye el uso o consumo del mismo bien para otra persona. De esta categorización, nacen dos nuevas categorías de bienes, definidos como híbridos o mixtos, que pueden ser bienes exclusivos, pero no rivales o bien, bienes no exclusivos pero rivales.

Los híbridos, también denominados como “bienes de club”, corresponden a productos exclusivos cuyo consumo no implica el agotamiento del recurso porque otros también hagan uso de él. Ejemplos de esto pueden ser las carreteras concesionadas, la señal satelital de TV o plataformas streaming.

Los mixtos se identifican también como bienes comunes e incluyen recursos como las zonas de pesca o los sistemas de agua. Son bienes a los que es difícil restringir el acceso, y la explotación individual de ellos limita su uso colectivo. Estos son los bienes que Elinor Ostrom cataloga en su teoría comot

“recursos de uso común”. Pero, ¿en cuál de estas categorías entrarían los espacios comunes de auto-organización descritos anteriormente? Hardt y Negri, precisan que:

El común atraviesa diagonalmente la oposición entre lo universal y lo particular. El uso normal de los términos “sentido común” y “saber común” aferra algo de lo que tenemos en mente en la medida en que se extienden más allá de las limitaciones de lo particular y comprenden una cierta generalidad social (...) Como lo universal, el común reivindica la verdad, pero, en lugar de descender desde lo alto, esta verdad es construida desde abajo.¹⁴

Así, vemos que los bienes comunes forman un puente entre lo particular, es decir, lo propio de una comunidad, y aquello “universal,” medidas y características que pertenecen a la gestión de los bienes públicos. Una de las cosas más importantes que comparten tanto espacios comunes como los públicos es que ambos, en términos de rivalidad y exclusividad, tienen acceso universal y carencia de rivalidad en el consumo. Sobre este punto, Sheila Foster agrega que esta comparación llega hasta un punto:

Este punto es lo que denominaré “deslizamiento normativo” (...). Es en este momento en el que el recurso urbano se asemeja menos a un bien público (no excluible, no rival) y más a un “bien común” tradicional (no excluible, rival), sujeto al tipo de tragedia que se describe en el cuento de Hardin.¹⁵

De este modo, Foster apunta al punto débil ya identificado por Hardin: deficiencias en la regulación pública del territorio. De esta manera, la auto gobernanza sería la representación administrativa de los bienes comunes urbanos, la cual en la práctica tiende a ser una respuesta frente a la carencia de regulación, la cual generalmente tiende a considerar a los espacios urbanos como residuos, territorios desgastados de los que nadie se hace cargo, ¿Por qué sucede esto? Si finalmente es un espacio que pertenece a todos.

¹⁴ Michael Hardt y Antonio Negri, Commonwealth, 135

¹⁵ “*The generally Commons generally shares with traditional public goods a lack of rivalry in consupion (nonrivalous) and a lack of excludability in access to and enjoyment of their benefits (nonexcludable). But they share these characteristics up to one point. That point is what I will refer to as “regulatory slippage (...) It is at this point when the shared urban resource comes to resemble less of a public good (nonexcludable, nonrivalous) and more of a traditional “Commons” (non excludable, rivalrous), subject to the sort of tragedy depicted in Hardin’s tale*”. Sheila Foster, «Collective Action and the Urban Commons», 59

Sistema Neoliberal y Gestión del Territorio

Cuando los espacios se ven bajo una mala regulación y gestión del territorio, no sólo existe poca organización en términos morfológicos del espacio, sino que también existe un vacío en la regulación de los abusos e infracciones cometidos por los usuarios. El aumento de crímenes y de actividades prohibidas en espacios públicos regularizados es notable, en consecuencia, acciones como la formación de basurales o la toma del espacio por grupos de personas, lo transforma inmediatamente en un bien común que adquiere rivalidad. En otras palabras, deja de estar disponible para todos.

El sistema socioeconómico neoliberal nos limita a tener una noción binaria del territorio. Como mencionamos anteriormente, esta disputa entre lo público y lo privado deja fuera de discusión a cualquier bien que sea de carácter común. Asimismo, esto determina la estructura y comportamiento bajo los que funcionan los individuos que habitan las ciudades. Se instala la lógica de que cada propietario debe hacerse cargo; en el caso de un bien público, la autoridad de turno; y en el caso de un bien privado, su propietario legal. Este modo de operar relega siempre a una única persona la labor, responsabilidad y gobierno de un espacio. Entonces, cuando un bien le pertenece a una comunidad, ¿a quién le corresponde hacerse cargo?

Aquí se visibiliza el sistema fragmentado que acostumbramos habitar. Por esta misma rigidez, la auto-organización comunitaria se ve truncada al momento de mantener la gestión de un bien a lo largo del tiempo. Se privilegia el individualismo por sobre la colectividad en cuanto al uso y la gestión de un espacio. El análisis de esta problemática está presente en el artículo de Brigitte Kratzwald, Urban Commons – Dissident Practices in Emancipatory Spaces, donde la autora plantea que la gestión de los comunes urbanos se transforma en una actividad disidente, contraria al sistema, en vista de las dificultades que esta presenta a la hora de poner en marcha formas de habitar colectivas.

Estas formas de auto-organización que ocurren temporalmente son espacios importantes para aprender y experimentar, en los que podemos superar las barreras que hemos adquirido a través de la socialización en un sistema legal liberal organizado en torno a la propiedad privada, el trabajo asalariado, la competencia y la democracia representativa, y que nos impiden pensar en alternativas.¹⁶

Así, podemos ver que se deja al descubierto la limitada agencia de los bienes comunes urbanos en las ciudades contemporáneas. Su desarrollo se ve frenado por la noción que tenemos de estos espacios intermedios con relación a la propiedad y al uso que solemos darle al territorio. Cuando el uso de un espacio queda fuera de la concepción utilitarista, y de la lógica de intercambio en un sistema de gestión de bienes y recursos¹⁷, se genera una relación entre el objeto y el individuo que no desarrolla un trabajo en pos del beneficio colectivo, sino que más bien prioriza el beneficio individual. Si tal lógica se traslada al espacio común colectivo, el individuo solo se involucrará en su desarrollo, administración y mantención, si puede beneficiarse individualmente por esa acción. Por lo mismo, Kratzwald recalca que los espacios comunes son espacios importantes para experimentar y practicar.

Para sintetizar, el término los comunes (Commons) hace referencia a todo bien y recurso gestionado de manera colectiva. Más que algo anclado a lo tangible, es un sistema de reglas que propone una administración comunitaria. El crecimiento exponencial de la población mundial y el desarrollo de la sociedad occidental, desencadenados en el contexto del sistema neoliberal, han puesto en crisis las formas de habitar que se cimientan en valores que no se limitan a la individualidad o a formas binarias de entender la propiedad. Al determinar la gestión pública o privada como las únicas maneras de administrar los bienes, se impide, además, la instalación de un sistema que vele por una auto-organización estable y duradera.

El hecho de que aún así persista y surja la necesidad de crear bienes comunes urbanos, como respuesta a la carencia o mala gestión de otras entidades, visibiliza la fragmentación social en el uso y gestión del territorio. Esto ocurre de forma considerable en espacios urbanos, donde cada vez es más difícil encontrar espacios de auto-organización y espacios comunes. Estos frecuentemente se administran a través de sus autoridades correspondientes. Tras identificar a los bienes comunes urbanos a través de la teoría, se torna interesante indagar el rol que cumplen estos bienes en las ciudades contemporáneas y con qué estrategias logran abrirse paso ante un sistema en el que se dificulta constantemente, la gestión cuando es colectiva.

¹⁷ Camilo Boano, «Un nuevo uso de la arquitectura: El potencial político del uso común de Agamben», ARQ v. 91 (Diciembre 2015): 14-25

Capítulo II

Revisión de Casos

Los bienes comunes urbanos en Chile

A partir de lo presentado en el capítulo anterior, se realizará ahora una revisión de casos que ejemplifican territorios que existen gracias a un estímulo comunitario. Veremos, a su vez, como la teoría de los bienes comunes se adapta y se evidencia en la realidad contemporánea. A continuación, revisaremos cuatro casos que revelan, a través de distintas estrategias, la implementación de una gestión colectiva del territorio.

Comenzaremos primero con la observación de la propuesta que hace Matta-Clark en su obra titulada Fake Estates, a propósito de la paradoja público-privada a la que confinamos los territorios. Posteriormente, continuaremos con la revisión de casos implementados en diferentes espacios urbanos en Chile, con el fin de mostrar cómo esta dicotomía es llevada a la práctica en nuestras ciudades.

Mirar el problema a través del lente de la teoría de los bienes comunes nos permite abrir la discusión hacia las estrategias que se han utilizado para que los bienes comunes urbanos se establezcan en la ciudad actual. Al mismo tiempo, se amplía el campo de análisis gracias a la investigación de los beneficios que traen los bienes comunes a las comunidades involucradas, al igual que las dificultades que enfrentan por emplazarse dentro de un sistema que no promueve su implementación.

Sobre todo, esta investigación se realiza con el objetivo de buscar factores comunes que se repitan tanto en estas intervenciones urbanas como en el caso de la Azotea Cultural Torre 12. De este modo, podremos visualizar de qué manera operan los bienes comunes urbanos dentro de nuestro territorio y contexto socioeconómico actual.

Fake Estates – Gordon Matta-Clark

En 1973, el artista Gordon Matta Clark realizó el proyecto Reality Properties: Fake Estates. Esta obra consistió en la compra de micro parcelas en Queens y Staten Island, las cuales fueron subastadas por el New York City Auction. Quince de estas pequeñas propiedades eran pedazos de tierra irregulares, sobrantes entre edificios, los cuales Matta Clark compró pagando entre veinticinco y setenta y cinco dólares por cada uno. Dos de ellos tenían aproximadamente treinta centímetros de ancho, ubicados como espacios intermedios entre edificios que daban hacia la calle. Los terrenos restantes se caracterizaron por ser curb properties o gutter space, es decir, espacios interiores sobrantes entre construcciones cuyo acceso era restringido. El artista explica que su atracción hacia esta subasta surgió gracias a la descripción de las propiedades como espacios inaccesibles.

El proyecto constó de dos etapas. La primera consistió en la compra de los terrenos y la segunda la representación de estos a través de tres medios: el arquitectónico, el legal, y el fotográfico. Fue así como cada obra se compuso de imágenes tomadas de los terrenos junto a la escritura de propiedad a nombre de Matta-Clark, la planimetría que especifica la localización de la propiedad, y una fotografía documental.

Lo que le interesó representar al artista fue la dinámica que se genera entre el territorio urbano y las propiedades privadas y los espacios unuseless, es decir, “no inservibles”. El artista categorizó aquellos espacios de tal modo porque estaban desocupadas pero existían para ser propiedad de alguien, o sea, su única función hasta entonces era su posesión. Es esta arbitrariedad de las demarcaciones de propiedad y el espacio determinado por el factor de uso y valor monetario, lo que su obra intenta subvertir a través de la intervención artística.¹⁸

Al comprar, archivar y documentar estas propiedades, Matta-Clark entreteje la relación que poseen entre sí: todos estos territorios son meramente espacios sobrantes en la trama urbana. Como no han sido gestionados de forma privada, por haber carecido de una autoridad que se haga cargo, estos espacios quedaron en condición de abandono. Hay que destacar además que estos espacios eran morfológicamente distintos, es decir, estaban en ubicaciones sin ningún patrón u orden, y no poseían orígenes similares.

Todo esto es lo que atrajo y originó el proyecto de Fake Estates: en esta obra se juega con la posibilidad de adquisición de terrenos de este tipo

¹⁸ Julio González, Gordon Matta-Clark (Valencia: IVAM, 1993), 405.

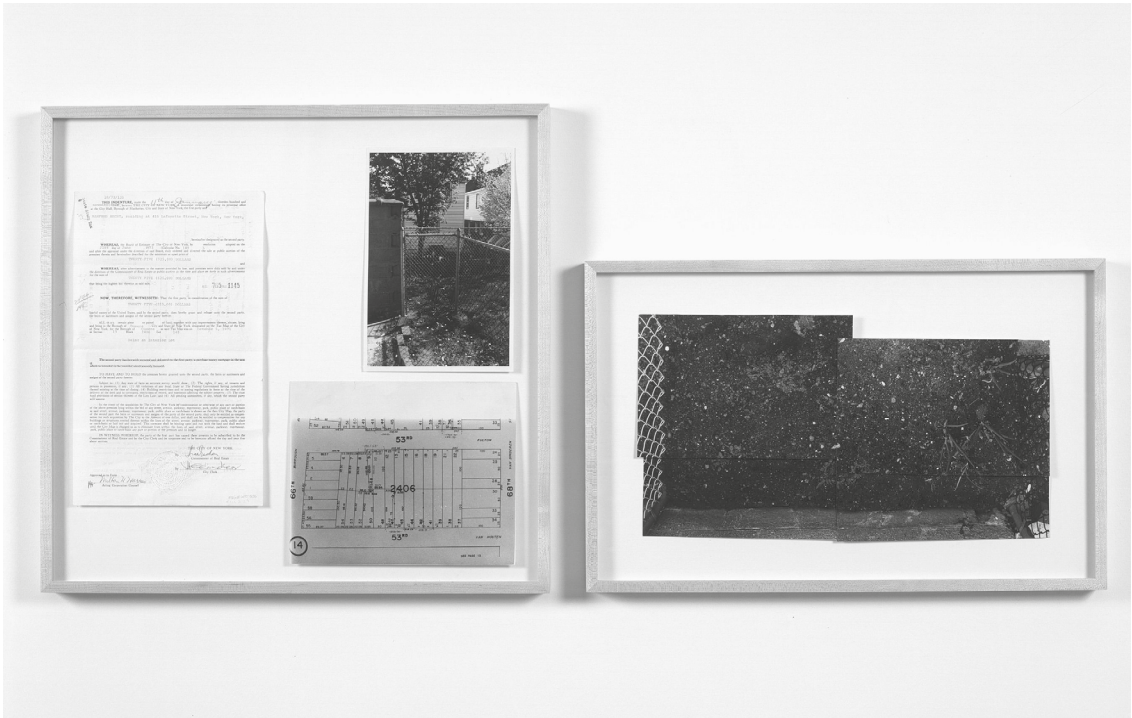


Figura 3

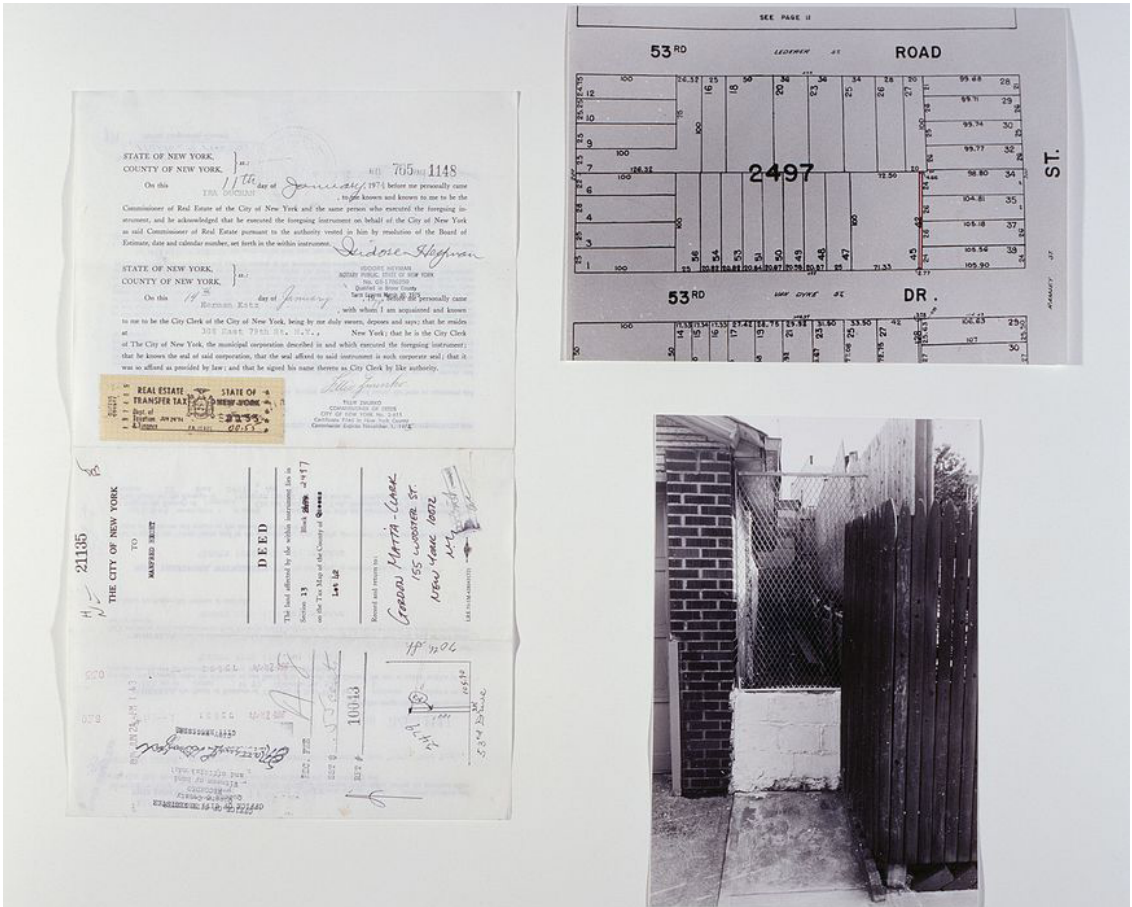


Figura 4

en un sector de la ciudad donde la funcionalidad y provecho son los factores que determinan su plusvalía. Además se revela cómo a las propiedades reales se les atribuye un terreno “falso”, ya que cuando éste no puede ser usado, deja de existir para el mercado inmobiliario.

La relación entre los terrenos adquiridos por Matta Clark y los espacios comunes urbanos, descritos en el capítulo anterior, yace en la visión de estos terrenos como algo sobrante, abandonados debido a la carencia de autoridad que se haga cargo. Los privados que los rodean no tienen interés en formar parte de su gestión, ya que no les pertenecen y las autoridades tampoco quieren administrarlo. Es así como quedan a la venta.

En este caso, en vez de transformarse en una restauración para uso, el artista los pone en valor a través de la mera acción de agudizar su presencia. Es importante considerar que existen muchos espacios con estas características a los que sí se les podría asignar un uso comunitario, si ocurrieran las gestiones pertinentes.

En los capítulos siguientes, se revisarán algunos casos en los que se han hecho intervenciones en espacios públicos o abandonados, y se discutirá qué tipo de gestión es la que se adapta a sus circunstancias y en qué medida estos casos funcionarán como “bienes comunes urbanos” como los descritos en el capítulo anterior.

Fig 3 y 4 David Zwirner Gallery (1973).
Reality Properties: Fake Estates,
Gordon Matta Clark, Nueva York

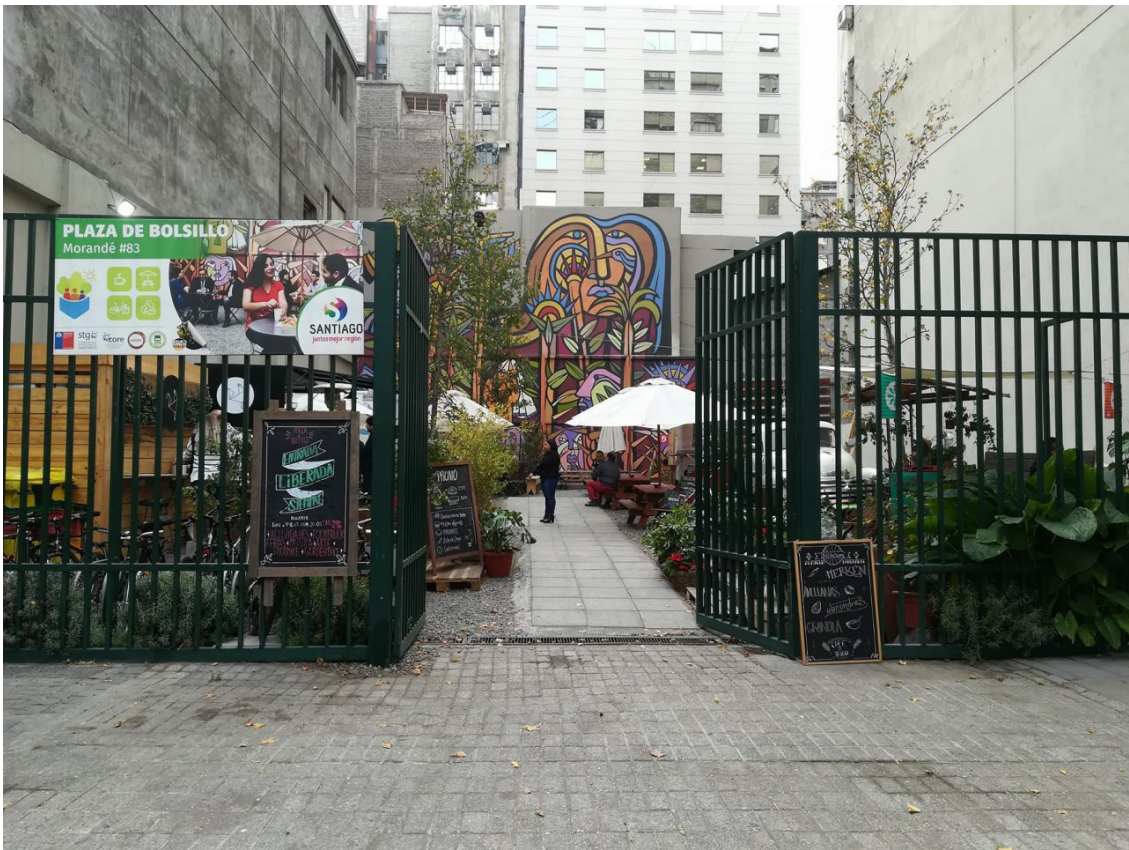


Figura 5



Figura 6

Plazas de Bolsillo – Santiago Centro

Una de las tantas iniciativas que activan estos espacios abandonados entre edificios son las Plazas de Bolsillo de la comuna de Santiago. Este proyecto consiste en la recuperación transitoria de sitios eriazos, generalmente propiedad del Estado, los cuales se intervienen provisoriamente porque en ellos están proyectadas inversiones inmobiliarias que aún no se desarrollan.

El proyecto comenzó en 2016, tras la iniciativa conjunta entre la Intendencia Metropolitana y el Ministerio de Obras Públicas. Busca recuperar terrenos abandonados y convertirlos en espacios culturales para la comunidad.¹⁹ Estos sitios transitorios adquieren el nombre “plaza de bolsillo” por su condición temporal: todos los elementos que las conforman pueden ponerse y quitarse rápidamente, por lo tanto, fácilmente pueden ser re-instaladas en otro lugar. Según estimaciones de la Intendencia Metropolitana, existen cerca de cuatrocientos terrenos de propiedad fiscal en los que se podrían implementar intervenciones de este tipo, donde se podrían crear espacios de encuentro para los ciudadanos.

A la fecha existen diez plazas de bolsillo. Seis en la comuna de Santiago, dos en Independencia, una en Providencia y una en Lo Prado, mientras se ejecutan seis nuevos proyectos, lo que llevaría esta iniciativa también a las comunas de Renca, La Reina, Recoleta y Pedro Aguirre Cerda.²⁰ La primera plaza de bolsillo se inauguró el 13 de enero del 2016 y se ubica en Morandé 83, exactamente entre el edificio de la Intendencia de Santiago y el Ministerio de Obras Públicas (MOP).

Para poder implementar este proyecto público, el Gobierno generó una guía paso a paso sobre cómo es posible activarlas a través de la iniciativa comunal. Es decir, a pesar de que la gestión final sea de carácter público, el comienzo de estas plazas tiene su origen en una iniciativa local. Para esto los pasos necesarios a seguir son:

1. Terreno: El terreno debe cumplir con ciertos requisitos dependiendo de su propiedad. Si es propiedad del Estado, inmediatamente se puede iniciar como plaza de bolsillo. En cambio, si es un bien nacional de uso público, pueden no tener un propietario identificado. Por último, si el terreno es de propiedad privada, es ideal que, para llevar a cabo la iniciativa, esta pertenezca a empresas del Estado, tales como Metro y Empresa Ferrocarriles del Estado. El último caso mencionado requiere que el propietario asegure la entrega del predio a uso público por un período igual o superior a la vida útil de la

¹⁹ Patricia Cifuentes, “Plazas de bolsillo: Redescubriendo Santiago Centro”. Taller Periodismo en Redes UC, Noviembre 2016, acceso en Junio 2021, <http://tpr.comunicaciones.uc.cl/2018/plazas-de-bolsillo-redescubriendo-santiago-centro/>

²⁰ Gobierno Santiago. “Descubre la octava plaza de bolsillo de la ciudad de Santiago”. Acceso en Junio 2021, <https://www.gobiernosantiago.cl/octava-plaza-bolsillo-santiago/>

Fig. 5 y 6 Patricia Cifuentes (2017). Plazas de bolsillo: Redescubriendo Santiago Centro. Periodismo en redes UC: Santiago de Chile.

inversión.²¹

- 2.** Factibilidad: Se debe verificar que el propietario esté disponible para entregarle su terreno al socio activador, o bien, actuar como tal. Por último, se debe verificar la disponibilidad de electricidad y agua potable. Este punto funciona diferente a un proyecto convencional, ya que no se aplican las restricciones asociadas a la planificación territorial (altura, ocupación de suelo, tipo de uso).
- 3.** Diseño: Implica un trabajo colaborativo entre varios actores. Al comenzar el proyecto es necesario identificar quiénes serán parte del diseño, financiamiento, operación y activación de la plaza. Entre ellos podemos contar: el Gobierno Regional, el MOP, el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), municipalidades, empresas, universidades, asociaciones de comerciantes, juntas de vecinos, asociaciones de foodtrucks y organizaciones sociales. Tras la identificación de estos grupos se define el programa arquitectónico, la elección de equipamiento y el diseño del anteproyecto.
- 4.** Financiamiento: Lo realiza el Gobierno Regional de Santiago a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).
- 5.** Ejecución de Obras: El socio activador debe coordinar con el municipio y el propietario antes de que se adquiriera el equipamiento, para que pueda despejarse y limpiarse el terreno.
- 6.** Entrega y activación: Se inaugura y se difunde el nuevo espacio por medio de una actividad que invite a la comunidad a formar parte de él.²²

Entonces, se puede identificar una gestión mixta en este proyecto ya que a partir de una ayuda administrativa y financiera estatal se logra desarrollar iniciativas que poseen características de los bienes comunes urbanos tales como la iniciativa local, la renovación de un espacio sin uso y la potenciación de una comunidad en torno al proyecto. Se revela así la necesidad de mantener presente al Estado y la Municipalidad como entes principales en la implementación de estas intervenciones. De esta manera, la iniciativa deja de ser completamente local y se transforma en un proceso participativo donde media la colectividad con la autoridad correspondiente.

Por otro lado, es importante considerar que la participación estatal también resta de la ecuación muchas características de los bienes comunes urbanos. Una de las más relevantes que pasa a segundo plano es la auto-gestión, debido a que la renovación de estos espacios queda bajo administración del Estado. Como ya hemos revisado, Sheila Foster indica que los bienes comunes urbanos que se desarrollan a partir de espacios abandonados o en mal estado, generalmente se restauran colectivamente, es decir, como iniciativa de un grupo de usuarios interesados en respuesta a la ausencia de gestión por parte

²¹ Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, «Guía Plazas de Bolsillo» (Santiago, 2017)

²² IBID

²³ Sheila Foster, «Collective Action and the Urban Commons», 57-134.

de las autoridades.²³ Sin embargo, en el caso de las Plazas de Bolsillo, estas no funcionan de esta forma porque aquí las autoridades son las que promueven y financian la intervención, buscando grupos de interesados que pueden ser o no, una comunidad.



Figura 7



Figura 8

La Biblioteca Libre – Bibliocabinas en Santiago

La Biblioteca Libre es un proyecto que propone fomentar la lectura a través del intercambio de libros. La base del proyecto se fundamenta en el acceso transversal a la lectura, con el objetivo de poner al alcance de todos un catálogo literario de varios géneros.²⁴ El colectivo está formado por cuatro personas, quienes en su manifiesto proponen llevar la cultura hacia la comunidad.

Las bases que fundamentan a La Biblioteca Libre son:

- Intercambio de libros a través de intervenciones en zonas de alta afluencia de público o de interés como parques, centros comerciales, centros culturales, colegios, entre otros.
- Apropiación de espacios que habitualmente tienen otra finalidad.
- Venta de libros sin IVA.
- Gestión de donaciones para armar bibliotecas comunitarias.
- Fomento lector a través de actividades como concursos, reseñas literarias e historias de libros que han sido encontrados pertenecientes a la Biblioteca.
- Biblioteca física y casa matriz, pensada como lugar de encuentro para lectores.²⁵

Su objetivo es entregar bienes que benefician a una comunidad más amplia a través de la adaptación y apropiación de espacios públicos, transformándolos temporalmente en territorio de comunes urbanos que benefician la colaboración en torno a un recurso, estableciendo normas de intercambio y donación. El financiamiento es obtenido gracias al apoyo de municipalidades o donaciones de privados, mientras que la organización está totalmente en manos del colectivo.²⁶

Si tomamos en cuenta la perspectiva de los bienes comunes en relación con las teorías económicas clásicas, podemos concluir que el sistema en que funciona la liberación de libros considera el conocimiento como un bien que no posee ni exclusividad ni rivalidad. Al no tener un propietario permanente, no se restringe el acceso al recurso, así como tampoco se restringe su consumo por parte de otra persona, ya que éste estará en constante movimiento. La eficiencia en su administración resulta de considerar este recurso como un bien común que adquiere valor a medida que más personas pueden llegar a él. Así, La Biblioteca Libre implementa la generación del bien a través de la instalación de bibliotecas en el territorio. Esto ocurre a través de intervenciones y apropiaciones de espacios públicos, y de este modo, transforman el territorio en una herramienta para propagar el recurso.

²⁴ «Manifiesto de la Biblioteca Libre ¿Qué es la biblioteca libre? ¿En qué creemos?», La Biblioteca Libre, acceso en junio 2021, <http://www.labibliotecalibre.cl/about/manifest>

²⁵ IBID

²⁶ «Normas de intercambio y donaciones en La Biblioteca Libre», La Biblioteca Libre, acceso en junio 2021, <http://www.labibliotecalibre.cl/about/normas>

Fig. 7 y 8 Luis Hidalgo. (2014). La Biblioteca Libre, “Transeúntes del Centro de Santiago pueden disfrutar desde marzo libros liberados en antiguas cabinas telefónicas. <http://www.labibliotecalibre.cl/bibliocabinas>

Dentro de las intervenciones para alcanzar este objetivo están las Bibliocabinas que implementó La Biblioteca Libre el año 2014. El proyecto consistía en recuperar y convertir antiguas casetas telefónicas de la ciudad, transformándolas en puntos de intercambio de libros. Se trata de cinco puntos en la comuna de Santiago, ubicados en las intersecciones de Paseo Ahumada con Alameda, Nueva York y Agustinas; la intersección de Huérfanos con Estado; y, por último, de Paseo Estado con Moneda.²⁷

Estas cabinas funcionan a través de la liberación de libros en puntos concentrados y ubicados estratégicamente. Las personas que transitan pueden llevarse libros, leerlos y devolverlos, o simplemente traspasarlos a otras personas que también estén interesadas en leerlos. Con el proceso de rastreo de libros, se llegaron a contabilizar más de 25.000 liberaciones.

La implantación de Bibliocabinas, más que considerarse un bien común urbano, representa una manera de intervenir el territorio para desarrollar la gestión de un bien o recurso común. A través del uso del espacio público, se resignifica “lo público” llevándolo a un espacio que no es sólo de uso conjunto, sino que en él se generan interacciones que incentivan la reciprocidad en un sector de la ciudad donde todo funciona a través de intercambios monetarios.

²⁷ Radio U. Chile. «Se inauguran las “Bibliocabinas” en el centro de Santiago», Diario U. Chile Cultura, última modificación el 14 de marzo 2014, acceso en junio 2021, <https://radio.uchile.cl/2014/03/14/se-inauguran-las-bibliocabinas-en-el-centro-de-santiago/>

²⁸ Sitio Eriazo. «Habitar los espacios», Ambientes digitales, acceso en junio 2021 <https://ambientesdigital.com/sitio-eriaz/>

²⁹ Oslo School of Architecture and Design «AHO: The Scarcity and Creativity Studio», acceso en Junio 2021, <http://scs.aho.no/>

³⁰ Cristián Hermansen, «La ola: Espacio para espectáculos públicos» ARQ V92. (2015): 100-103

³¹ Oslo School of Architecture and Design «SCS: The Wave, Public event space», acceso en Junio 2021, <http://scs.aho.no/ecuador%20428.htm>

Teatro La Ola – Valparaíso

El último caso a presentar se ubica en la región de Valparaíso. Teniendo como objetivo la recuperación de espacios abandonados y terrenos vacíos, en el año 2012, un grupo de arquitectos, actores y artistas formaron el colectivo Sitio Eriazo. Su propuesta recae en una organización no jerárquica que pretende recuperar el patrimonio urbano de la ciudad con ayuda comunitaria.²⁸

El año 2015 Sitio Eriazo logró el estatus legal de organización y se trasladó a un terreno vacío ubicado en la calle Ecuador 248, Valparaíso. Desde allí se contactaron con el estudio noruego Scarcity and Creativity Studio (SCS) para generar un proyecto que permita rehabilitar este terreno agregándole un programa cultural. SCS es un estudio de diseño y construcción dentro de la Escuela de Arquitectura y Diseño de Oslo (AHO), centrado en proyectos de bajo presupuesto y en torno al desarrollo de actividades comunitarias, tal como lo que les propone Sitio Eriazo.²⁹ Cristián Hermansen explica en “La ola: Espacio para espectáculos públicos”, con respecto a este proyecto:

Sitio Eriazo, nuestro cliente para el proyecto La Ola, es un colectivo cuyo objetivo es reemplazar la estructura neoliberal de Chile a través de espectáculos, obras de teatro, títeres, circo, música y seminarios. Así, reciclan los desechos producidos por la sociedad para generar herramientas de resistencia, transformadas en arquitectura, teatro, música, circo, pintura, artesanías y educación, ayudando a construir formas alternativas de trabajo y aprendizaje que vendrían a transformar nuestra relación con el entorno.³⁰

En este contexto nace el proyecto Teatro La Ola que busca ser un espacio flexible para potenciar actividades culturales especialmente ligadas al teatro, la música y el circo. El proyecto consiste en una estructura tipo anfiteatro de madera que alberga un espacio para el espectáculo, proyectado aproximadamente para cien personas.³¹ Bajo la estructura se encuentran espacios para talleres y una cocina, donde las personas pertenecientes al colectivo realizan sus actividades diarias. También cuentan con un huerto para consumo propio y baños para los usuarios y visitantes.

El Teatro La Ola se convirtió en un lugar de encuentro necesario frente a un sistema que dificulta el desarrollo de actividades relacionadas al arte. A través de la organización de actividades para el público, el colectivo



Figura 9



Figura 10

³²Sitio Eriazo. «Habitar los espacios», Ambientes digitales, acceso en Junio 2021 <https://ambientesdigital.com/sitio-eriaz/>

³³Cristián Hermansen, «La ola: Espacio para espectáculos públicos» ARQ. V92. (2015): 100-103 (P.100)

Fig 9 y 10 The Scarcity and Creativity Studio. (2015). THE WAVE, Public events space. Santiago de Chile, 2015. <http://scs.aho.no/ecuador/%20428.htm>

promueve y propone la difusión de una forma de vida comunitaria, utilizando al arte como su herramienta principal para: “combatir la forma de vida individualista y jerárquica en la que nos encontramos situados hoy como sociedad”.³²

Estos ideales se ven plasmados en la arquitectura, cuyo diseño busca adaptarse para maximizar las formas de habitar que promueve Sitio Eriazo. Comenzando por la mantención de la fachada original, el proyecto se presenta como una oportunidad para restaurar el Patrimonio Cultural de Valparaíso, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO el año 2003, para entregarlo a disposición de la comunidad. Hermansen cuenta además sobre sus primeras impresiones del proyecto:

Cuando nos contactaron a fines del 2014 para desarrollar el proyecto en Ecuador 248, no entendíamos los objetivos generales del colectivo. Asumimos que, siendo en su mayoría actores egresados, necesitaban un anfiteatro donde realizar espectáculos. Desde el otro lado del mundo, y teniendo un contacto digital esporádico, fue sólo durante el mes que pasamos en Valparaíso construyendo conjuntamente el proyecto que nos dimos cuenta de la magnitud de las actividades sociales del colectivo.³³

El anfiteatro busca ser un lugar para potenciar el espectáculo, pero tal como lo describe SCS, la forma que el proyecto adquiere no necesariamente contribuye a la formación de lazos comunitarios; las formas arquitectónicas que acostumbramos a habitar no llevan necesariamente a formas de vida comunitarias. En este caso, se decidió que la forma obedeciera a una jerarquía, donde la altura y la forma centralizada del espacio se priorizan por sobre la horizontalidad. Como solución, la comunidad adaptó el uso del espacio, transformándolo en un todo que sí puede usarse de forma colectiva.

Este proyecto demuestra una forma comunitaria de habitar el territorio, donde quedan fuera agentes privados y públicos en pos de un espacio gestionado colectivamente y financiado a través de actividades autogestionadas que luego reinvierten el dinero en la misma comunidad. Es un ejemplo de organización de un bien común urbano, donde un colectivo restaura un espacio en desuso para recuperarlo y entregarlo a una comunidad mayor.

Considerando los cuatro casos presentados anteriormente –Fake States, las Plazas de Bolsillo, las Bibliocabinas y el Teatro la Ola– se pueden

reconocer cuatro maneras diferentes de abordar el tema de los bienes comunes urbanos.

En primer lugar, Fake Estates apunta a la visibilización de espacios en desuso en la ciudad, demostrando la paradoja que existe entre el aprovechamiento del espacio y el sistema inmobiliario que lo privatiza y limita. En segundo lugar, las plazas de bolsillo ejemplifican una manera de hacer uso de estos vacíos, donde la gestión mixta entre lo colectivo y la autoridad, permite una revitalización temporal de espacios que adquieren ahora un uso colectivo. En tercer lugar, las Bibliocabinas de La Biblioteca Libre suponen una forma de intervenir el territorio para gestionar bienes comunes, a través de su ocupación. Así, el uso de estos espacios garantiza su desarrollo y difusión. Por último, el caso del Teatro La Ola, muestra una gestión totalmente comunitaria tanto en la implementación del proyecto en terreno como en su posterior administración.

El análisis de estos cuatro casos enmarca la investigación dentro de los bienes comunes urbanos presentes en la ciudad, específicamente en Chile, y los posibles resultados que se pueden obtener de estas intervenciones dado el sistema económico y sociocultural en el que estamos insertos. Los casos presentados ejemplifican la problemática de la sociedad actual, fragmentada y concebida principalmente bajo lo público o lo privado, y al mismo tiempo, obtenemos soluciones y estrategias al analizar cómo otros han llevado a cabo proyectos comunitarios exitosos.

Estas revisiones permitirán identificar posibles implementaciones de bienes comunes urbanos en la ciudad de Santiago, lo que se usará como herramienta de medida en el análisis del caso de la Azotea Cultural Torre 12.

Capítulo III

Azotea Cultural Torre 12

En este capítulo se presenta el análisis del caso principal de estudio, la Azotea Cultural Torre 12. Aquí se buscará responder si este puede considerarse una estrategia de commoning practices, y cuáles son las características físicas y socioculturales que lo componen como objeto interesante de estudio.

A la luz del problema de los bienes comunes urbanos, se analizará el proceso llevado a cabo para la realización del proyecto, poniendo sobre la mesa los agentes que se vieron involucrados en el levantamiento de este espacio común, tales como la comunidad, la ONG Azoteas Vivas y el MINVU, cuyo rol fue fundamental en la gestión de la intervención.

El propósito es vincular directamente las ideas propuestas en la teoría de los comunes con la implementación de la azotea comunitaria. Se estudiarán las similitudes y diferencias con la definición de bienes comunes urbanos y cómo se implementó este concepto en el centro de Santiago. Los casos expuestos en el capítulo anterior servirán como ejemplos para ubicar la situación de los comunes en la sociedad contemporánea. De este modo, teniendo conciencia del estado de los bienes comunes urbanos en la actualidad, se dará paso al análisis específico del caso de la Azotea Cultural Torre 12 en la remodelación San Borja.

Bienes Comunes Urbanos – Chile

Habiendo revisado los cuatro casos previos, sabemos que estos no necesariamente cumplen con los puntos asociados a la implementación de los comunes propuestos por Elinor Ostrom, ni a las descripciones que hace Sheila Foster. Sin embargo, encontramos en ellos formas de adaptación para lograr la consolidación de los bienes comunes urbanos en torno a políticas públicas que permitan su implementación. En el caso de las Plazas de Bolsillo, el principal gestor y financiador de las intervenciones es el Estado. En la Biblioteca Libre la gestión pertenece a la comunidad, pero el financiamiento y la promoción de los proyectos queda en manos de autoridades y empresas. Por último, el caso del Teatro La Ola pareciera que responde a cualidades de autogestión, no obstante, la implementación del proyecto fue desarrollada por un agente externo, asegurando así su sostenibilidad.

Para Silvia Federici, hablar de la política de los comunes en el mundo actual puede considerarse un signo de ingenuidad, puesto que al encontrarnos en la hegemonía del Capital y del Estado, se hace difícil establecer el uso de las capacidades humanas de interdependencia y cooperación colectiva.³⁴ Nuestro país no se escapa de esta situación, la consolidación del neoliberalismo hace difícil concebir los comunes como una posibilidad en la configuración social chilena. Esta manera de relacionarnos implicaría que los valores de la colectividad y cooperación tomaran un rol fundamental en la forma de relacionarnos y de habitar nuestras ciudades. Sin embargo, el hecho de que todos los casos revisados posean un factor administrativo institucionalizado, ya sea con relación al ámbito público o privado, demuestra la dependencia institucional para lograr una organización colectiva en la actualidad.

De todas formas, a pesar de las dificultades que se presentan para lograr el desarrollo de administraciones colectivas, los comunes no han dejado de existir, han continuado desarrollándose generalmente en sectores “externos” al sistema donde lo que prima es el capital. Ejemplos de esto son las sociedades de apoyo mutuo, las cooperativas y la creación de redes de apoyo, las cuales entregan atisbos de esperanza en torno a la organización comunal frente a la individualización neoliberal.

Debemos resaltar que las iniciativas comunalizadoras que vemos proliferar a nuestro alrededor –los bancos de tiempo, las huertas urbanas, la agricultura sostenida por la comunidad, las cooperativas de consumo, las monedas locales, las licencias de Creative Commons, prácticas de trueque, intercambio de información– son algo más que diques de contención contra el

³⁴ Silvia Federici, *Reencantar el mundo: El feminismo y la política de los comunes*. (Buenos Aires: Tinta Limón, 2020), 21.

asalto neoliberal a nuestros medios de subsistencia. Son experimentos de autosuficiencia y las simientes de un modo de producción alternativo en pleno proceso de creación.³⁵

Estos modos de producción alternativos que plantea Federici, a pesar de seguir existiendo, se ven drásticamente reducidos. Por eso es esencial analizarlos y determinar las razones, tanto de su existencia como del contexto en el que son ejecutados. En el caso de la Azotea Cultural Torre 12, se vuelve necesario revisar cuáles serían los objetivos de este lugar común.

Teniendo en cuenta la naturaleza del espacio abordado, tenemos que la creación de este lugar no tiene que ver con la supervivencia o con la búsqueda de modos de producción, sino más bien con la generación de un espacio que brinde posibilidades de encuentro entre vecinos, fortaleciendo la red comunitaria existente a través de la auto-organización de un espacio compartido. Para entender el desarrollo de este proyecto, nos enfocaremos ahora en el caso específico que estudia esta investigación: la Torre 12.

³⁵ Silvia Federici, *Reencantar el mundo*, 136

³⁶ Ernesto Labbé, «Remodelación San Borja», *Revista AUCA* v. 16. (1969): 71-88.

Torre 12 – Remodelación San Borja

Está constituida por 21 pisos de 6 dptos. de 6 camas c/u, un subterráneo de bodegas, una terraza en el último piso; adaptable para reuniones sociales de sus comuneros, y un primer piso con locales comerciales hacia Marcoleta y locales de uso común hacia el parque interior.³⁶

Con esta descripción comienza la presentación de la Torre 12 en el número 16 de la revista AUCA (1969), donde se presenta el proyecto para la Remodelación San Borja realizado por la Corporación de Mejoramiento Urbano (CORMU). Cuarenta y ocho años después, las condiciones y usos de los espacios descritos se mantienen, salvo el caso de la azotea. Debido a la falta de mallas de seguridad y el descuido en la mantención del suelo, esta se encuentra en completo desuso, y por ello los vecinos carecen de un espacio comunitario para reunirse.

El año 2018, tras la asignación de un fondo entregado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) –de asignación directa a cada una de las Torres San Borja–, los vecinos decidieron mejorar este espacio para ocuparlo con fines recreativos.

El primer paso a realizar fue la impermeabilización de la azotea; se renovó la malla asfáltica y sobre esta se colocó porcelanato, transformando así la terraza en un espacio habitable. El proyecto se cerró por aproximadamente 6 meses, hasta que la junta de vecinos decidió organizarse y buscar maneras de arreglar la azotea, a fin de transformarla en un entorno acogedor y seguro.

Esta comunidad se organizó en torno a un comité de administración, el cual estuvo a cargo de la gestión específica de la torre. Al mismo tiempo, este se vinculó con la junta de vecinos de todo el conjunto San Borja, presidido por Carmen León. La presidenta del comité de la Torre 12 es Alba Guerrero, quien ha vivido desde hace casi veinticinco años en el edificio. Ha participado en varias capacitaciones de la Municipalidad de Santiago, capacitaciones sobre liderazgo y formación de comunidades con el propósito de instruirse en términos de organización y gestión de recursos para el edificio. Es en estos cursos donde adquirió las herramientas para poder postular a fondos concursables de la municipalidad, específicamente del programa Quiero Mi Barrio.



Figura 11



Figura 12

Azotea Cultural Torre 12

Para continuar con el proyecto de la azotea, el comité de administración se contactó con la ONG Azoteas Vivas, organización que promueve y gestiona proyectos de remodelación de azoteas en Santiago, con el fin de revitalizar espacios abandonados de la ciudad.³⁷ En un comienzo, el proyecto fue gestionado para realizarse en las azoteas de varias torres, pero por temas de presupuesto, sólo logró llevarse a cabo en la Torre 12. Se comenzó promoviendo la participación vecinal a través de reuniones a las que todos los vecinos tenían acceso. Estas reuniones trataron temas como el programa que se implementaría en este nuevo espacio, así como el diseño del proyecto. Una de las discusiones relevantes en este contexto fue la financiación del proyecto, puesto que el fondo entregado por el MINVU se usó completamente en la impermeabilización. Como consecuencia, se tomó la decisión de postular, en conjunto a Azoteas Vivas, al programa Quiero Mi Barrio, del MINVU, a través de la Municipalidad de Santiago.

Este programa consiste en la recuperación de barrios por medio de intervenciones locales; nace el 2006 con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas “a partir de un proceso participativo que involucra al municipio y la propia comunidad beneficiada, permitiendo así la recuperación de los espacios públicos, el equipamiento y el fortalecimiento del tejido social”.³⁸ A través de este programa se le otorgó un fondo a la junta de vecinos con el cual lograron financiar el 40% del proyecto. El resto fue financiado con ahorros comunitarios gestionados por el comité de administración.

Una vez determinadas las necesidades de la comunidad, se resolvieron tres ámbitos centrales: la seguridad, la identidad y el espacio interior. Estos serían abordados a través de diferentes estrategias en pos de fortalecer la relación entre los habitantes de la torre. Los proyectos que finalmente se pusieron en marcha fueron: la recuperación de áreas comunes exteriores e interiores, una malla de seguridad perimetral, mobiliario urbano, un jardín, iluminación y muebles para uso interno. El programa se unificó con una intervención de arte urbano; un mural realizado en el suelo de la azotea que abarca 350 m2, desarrollado por Otra Ciudad y el artista chileno Basco Vazko.

Así, el 8 de febrero del 2020 se inauguró la Azotea Cultural Torre 12. Culminado el proceso, el espacio comienza a tomar vida con la organización de actividades de carácter recreativo, ligadas principalmente a instancias de exposición, reproducción cinematográfica, ensayos, presentaciones musicales y el libre uso de la azotea para los vecinos del edificio.

³⁷Daniela Muñoz, «Torre 12 Cultural Rooftop, A Pilot towards a rooftop cluster»

³⁸«Quiero mi Barrio: Programa», Ministerio de Vivienda y Urbanismo, acceso junio 2021. <https://quieromibarrío.cl/index.php/programa/>

Fig 11 y 12 ONG Azoteas vivas (2020). Torre 12 San Borja Cultural Rooftop, A Pilot Towards a rooftop cluster. Santiago de Chile, Remodelación San Borja.



Figura 13



Figura 14

Casi dos años después de la inauguración, el paso del tiempo y la pandemia han devuelto el espacio casi a su estado original. Las lluvias descascararon la pintura al punto de que el mural que solía decorar el piso se hizo irreconocible; los mobiliarios se siguen usando de vez en cuando por uno que otro vecino que sube por un rato a tomar aire. Se han suspendido las actividades organizadas por los vecinos y el mantenimiento de la azotea también cesó. Es así cómo la azotea volvió a ser un espacio abandonado en la torre.

Fig 13 y 14 ONG Azoteas vivas (2020). Torre 12 San Borja Cultural Rooftop, A Pilot Towards a rooftop cluster. Santiago de Cahile, Remodelación San Borja.

Socialización Contemporánea y Espacio Común

El desenlace del proyecto la Azotea Cultura es el resultado de varios factores que culminaron en el debilitamiento de los lazos comunitarios. En particular el carácter social del fenómeno, es decir, el comportamiento de los vecinos y su capacidad de generar cohesión social.

Según Antonio Negri y Judith Revel “lo común” se refiere a una organización social, y el espacio producto de esta organización también puede catalogarse como un bien común.³⁹ En el caso de la azotea se ve el efecto contrario; la comunidad toma la iniciativa de renovar la azotea esperando que esto traiga como producto la formación comunitaria.

Al llevar este caso a la teoría económica de los bienes comunes planteada por Elinor Ostrom, se hace preciso revisar las condiciones para que una gestión colectiva sea sostenible. Las tres primeras condiciones se cumplen inmediatamente en la azotea. Los límites para precisar la comunidad son claros: la conforman los vecinos del edificio, las normas se adaptan a las condiciones de convivencia regulares de una torre y los vecinos que participaron activamente en el desarrollo del proyecto. Pero las condiciones restantes no son atingentes al caso de un bien común urbano, debido a que especifican temáticas en relación con la gestión de un bien o recursos de otro tipo que requieran gestiones para organizar su explotación.

El caso de los comunes urbanos es diferente, y esto puede verse en lo propuesto por Foster. Según la autora, los espacios de auto-organización comunitaria son una respuesta a la ausencia de una autoridad mayor que realice la gestión de este recurso. Pero, en el caso de la Torre 12, no cabría la figura de esta “autoridad” debido a que el espacio que conforma la azotea no es de propiedad pública. El espacio, entonces, pertenece a la comunidad de la torre, aún cuando nadie sea su dueño legítimo. De este modo, la capacidad de organización queda en manos de los habitantes, quienes, al mismo tiempo, no son dueños y por ende tampoco consideran como un deber propio el hacerse responsables.

Por otro lado, el segundo factor importante es la Torre 12 en sí misma. Como ya se ha dicho, la torre pertenece a un proyecto urbano cuyos objetivos eran promover la densificación en altura al mismo tiempo que se intentaba potenciar la vida de barrio y la comunidad vecinal. Esto último, sin embargo, se contradice con la tipología de vivienda, teniendo en consideración que la altura y la distribución de los departamentos son características morfológicas que dificultan la interacción entre individuos. Esto no quiere

³⁹ Antonio Negri y Judith Revel. «Inventing the Common»

⁴⁰ Silvia Federici, Reencantar el mundo, 136

⁴¹ Gilles Lipovetsky. La Era del Vacío. (París: Titivillus, 1983), 202

decir que no se encuentren, o que sea imposible que se conozcan, pero sí dificulta la creación de instancias para que se desarrolle una vida en conjunto, sobre todo si los espacios comunes quedan fuera de los objetivos centrales del proyecto. La configuración a la que los vecinos se adecúan demuestra que cuando hay un grupo de individuos viviendo juntos, no necesariamente se garantiza la generación de relaciones entre ellos.

Entonces, nos encontramos ante dos factores principales determinantes de la situación. Por un lado, el dilema de la organización en pos del mantenimiento del espacio común, y por otro, el esquema del espacio común en sí mismo. ¿Qué fue lo que ocurrió en la Azotea Cultural Torre 12? Sabemos que la iniciativa tuvo un origen local y la comunidad tuvo participación activa en la toma de decisiones; la gestión y parte de su financiamiento fue llevada a cabo por agentes externos, en este sentido, la implementación del proyecto tuvo efectivamente un desarrollo similar a los casos estudiados. La diferencia radica en la administración posterior a la finalización del proyecto. Esta quedó en manos de una comunidad que no poseía una cohesión social u organización previa, lo que dificulta el mantenimiento y gestión del espacio de manera conjunta.

Con lo anterior no se quiere apuntar a un único responsable por el fracaso del proyecto, más bien, se busca ahondar en la complejidad de las estructuras sociales, ligadas al contexto del proyecto. Lo que se quiere plantear es que existen factores de comportamiento ligados a la era contemporánea que influyen en la articulación y conformación de bienes comunes urbanos. Para Silvia Federici, el problema radica en la reproducción del sistema neoliberal, que cala profundo en la reacción de los grupos sociales frente a la determinación de los comunes. El proceso de individualismo que nos incentiva, y en algunos casos, al que nos confina el sistema contemporáneo, dificulta el desarrollo de una vida común.⁴⁰

Gilles Lipovetsky, filósofo y sociólogo francés, profundiza en la mutación del comportamiento de la sociedad actual, donde el individualismo es el nuevo estado histórico en las sociedades democráticas avanzadas. Esto definiría precisamente a la era posmoderna. En palabras del propio Lipovetsky: “La era del consumo des-socializa los individuos y correlativamente los socializa por la lógica de las necesidades y de la información, socialización sin contenido fuerte, socialización con movilidad.”⁴¹

Es decir, la sociedad neoliberal reúne a las masas en torno a la misma lógica de consumo y utilidad, pero este tipo de reunión no necesariamente

hace posible la formación de lazos comunitarios. La personalización y la acentuación de las singularidades ponen cada vez más peso en la responsabilidad personal sobre las decisiones de vida y el control de los recursos; de esta forma se disgrega el colectivo y se des-socializa la comunidad para convertirse en una concentración de individuos. Es importante destacar, por otra parte, que el análisis de Lipovetsky pone énfasis en la diferenciación actual entre lo público y lo privado, y cómo esta desemboca en la alienación de las personas del espacio físico que habitan.

Teniendo presente estas reflexiones sobre el sistema sociopolítico actual, el abandono del espacio común por parte de la comunidad de la Torre 12, revela una problemática que va más allá de su organización local.

En resumen, el individualismo como valor central de la sociedad de consumo, tiene como consecuencia la fragmentación del espacio común. Aún cuando se hagan esfuerzos para la conformación y uso de este, su preservación no está garantizada. Esta fragmentación social la podemos ver reflejada en los dos factores antes mencionados dentro del contexto de la Torre 12. Por un lado, lo vemos en la dificultad de lograr una auto-organización de la comunidad, así como también en la tipología de vivienda donde el espacio común termina siendo algo accesorio en vez de central en las configuraciones de habitar. Al indagar en estrategias que han logrado cruzar la barrera de lo social, encontramos los casos vistos en el capítulo anterior. De ellos, son rescatables la colaboración de externos y apoyo o acompañamiento estatal, que garantizan a una comunidad los resultados esperados en intervenciones cuyo objetivo es formar lazos entre vecinos.

Conclusiones

Recapitulación

En síntesis, para la remodelación de la azotea fue necesario que se cumplieran una serie de condiciones: la iniciativa social, el apoyo municipal y la planificación estratégica. Todo esto delata el interés de la comunidad de la Torre 12 por integrar en el edificio un nuevo espacio común, donde se puedan establecer lazos entre vecinos. Sin embargo, en la actualidad, casi dos años después de la implementación, los objetivos originales no se mantienen. Surge entonces la cuestión sobre si el caso de la Azotea Cultural Torre 12 podría considerarse o no un caso de comunalidad.

Se comienza la investigación con una introducción a la teoría de los bienes comunes y su implicancia en la ciudad. La discusión se enmarca en torno al concepto los comunes (Commons), refiriéndose a todo bien y recurso administrado colectivamente. Los comunes se consideran un sistema de reglas que permiten una administración comunitaria; administración puesta en crisis debido al desarrollo del neoliberalismo y la ciudad de consumo. Dicho sistema económico y social determina solo dos opciones para gestionar los bienes: la administración pública o privada. Dentro de esta forma de administración están los bienes comunes urbanos, cuya administración territorial se caracteriza por la auto-organización como respuesta a la carencia de gestión por otras entidades. Esto revela la fragmentación del uso del territorio, especialmente en las ciudades, donde es cada vez más difícil encontrar dinámicas de auto-organización en torno al territorio.

Tras la presentación de esta teoría, se realizó una revisión de casos que demuestran una ocupación comunitaria del territorio, representando la teoría de los comunes en la ciudad contemporánea. El primer caso investigado, Fake Estates, visibiliza los espacios en desuso de la ciudad, representando la paradoja que existe entre el aprovechamiento del espacio y el sistema inmobiliario. Los siguientes tres casos ilustran las dificultades para realizar intervenciones que se enmarquen dentro de los bienes comunes urbanos, donde los resultados obtenidos dentro de nuestro sistema económico y sociocultural siempre incluyen una institucionalización de la gestión del bien urbano, lo que garantiza el funcionamiento de los proyectos.

En el último capítulo se realiza una descripción del proyecto Azotea Cultural Torre 12, exponiendo su origen, desarrollo e implementación. Tras esto, se analiza la situación actual del lugar; a través de la revisión teórica y la comparación de casos, se explicitan los factores que reflejan las dificultades en la apropiación comunitaria del espacio. Como conclusión, se vincula la falta de cohesión social a las formas de socialización contemporáneas presentes

en el sistema económico capitalista, cuyos cambios culturales han promovido la fragmentación de los vínculos sociales.

Siguiendo esta línea de pensamiento, se cambia el punto de vista desde el cual se mira el problema, enfocándose en el análisis de factores que provocan el comportamiento social ligado al individualismo, característica intrínseca de la sociedad contemporánea que afecta la forma de vivir como colectivo. De esta forma, la cohesión social actual se ve debilitada, dejando de cumplir un papel relevante en la vida social de los individuos. En la publicación titulada “Cohesión Social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe”, resume bien esta problemática:

Distintos autores señalan que esto coincide con el debilitamiento de las utopías y de los proyectos colectivos, así como del sentido de pertenencia a la comunidad. Estas tendencias despiertan interrogantes sobre cómo recrear el vínculo social, desde el microámbito familiar hasta la sociedad en conjunto. El problema no es el individualismo en sí mismo, sino una cultura individualista exacerbada, en la que la relación con los otros se vuelve autorreferida.⁴²

Esta cultura individualista exacerbada genera una carencia en la toma de decisiones sobre lo externo al individuo, quien al encontrarse en situaciones de comunidad actúa en base a la personalización de las acciones lo que dificulta la creación de lazos. Para Beck: “Concretamente, individualización significa, pues, institucionalización, configuración institucional y, con ello, conformación política de la vida y de las condiciones de vida. Y esa adaptación pasa, en su mayor parte “desapercibida””.⁴³

En ese sentido, el análisis sobre los casos estudiados revela esta institucionalización de las acciones humanas. Cada bien común urbano continúa como un proyecto sostenible en medida que mantiene su institucionalización a través de gestión por parte de autoridades o privados, quitando la organización social profunda de la ecuación. Esto repercute directamente en la gestión de bienes y recursos, estandarizando e institucionalizando su administración.

⁴² División de Desarrollo Social CEPAL, Naciones Unidas «INFORME: Cohesión Social: Inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe.» (Santiago: 2007), 2.

⁴³ Ulrich Beck, «Individualización, institucionalización y Estandarización de las condiciones de vida y de los modelos geográficos». En La sociedad del riesgo. (Frankfurt, Editorial Suhrkamp, 2002), 169.

Conclusiones

Con esta investigación se espera abrir nuevas puertas para buscar cómo potenciar la cohesión social en la ciudad y las relaciones vecinales en pos del desarrollo orgánico de la comunidad. Además, se quiso ahondar en cómo se ha instalado la concepción binaria del territorio, institucionalizado en lo público o privado y cómo dicho encasillamiento no deja espacio para el territorio común, cerrando las puertas a la organización comunitaria que fortalece el vínculo social entre personas que comparten un mismo espacio.

Esta perspectiva nos invita a cuestionar la forma en que funcionan las ciudades contemporáneas y propone pensar en nuevos sistemas urbanos que no funcionen bajo las lógicas del sistema neoliberal. Una nueva forma de estructura social facilitaría la formación de proyectos urbanos gestionados de manera común, donde la auto-organización sería una posibilidad viable para la formación de proyectos sostenibles que respondan a las necesidades de quienes la habitan.

La propuesta base a partir de la cual el taller trabaja, propone examinar situaciones dentro de la Remodelación San Borja, tomando como referencia Las Formas del Capital de Pierre Bourdieu. Para efectos de esta investigación se analizó la situación de la Azotea Cultural Torre 12 a partir de tres capitales: el social, el económico y el físico. El resultado tras este análisis se compone de tres proyectos, uno ligado a cada capital, y esta investigación teórica, donde se profundiza sobre la relación entre la situación y los bienes comunes urbanos.

En primer lugar, el análisis en torno al ámbito comunitario que se generó en la torre está relacionado al capital social, definido como los beneficios obtenidos por los sujetos participantes de una situación determinada, a través de su interacción. Por otro lado, el capital económico va ligado a la capacidad de producir ganancias monetarias utilizando el espacio de una manera determinada, y, por último, el capital físico se refiere a las condiciones espaciales y/o materiales del lugar. Estos factores son interesantes de considerar en la reflexión y en la generación de nuevas perspectivas en torno al problema.

Un ejemplo de ello es la búsqueda de formas en que, a través de intervenciones sociales o de la auto-organización, se pudiera potenciar la actividad económica de una situación o lograr su autonomía. Esto nos hace encontrar soluciones en la toma de decisiones económicas a partir de los bienes comunes.

Por otro lado, las condiciones espaciales de un lugar también pueden considerarse una herramienta eficaz que podría producir nuevas configuraciones sociales, donde la comunalidad sea el resultado de experimentaciones espaciales, o donde las conductas sociales y los niveles de interacción entre individuos se vean modificados según el uso y configuración del espacio.

La Torre 12 de la Remodelación San Borja es un ejemplo de implementación de un bien común urbano, sin embargo, las iniciativas ciudadanas como esta se ven limitadas y no se mantienen en el tiempo en una sociedad donde existen bajos índices de cohesión social, participación ciudadana y organización vecinal.⁴⁴ Esta realidad de la ciudad de Santiago hace necesaria la evaluación de la perspectiva planteada, e invita a reflexionar sobre tipos de administración que logren potenciar proyectos colectivos. Con ello, se daría paso a la gestión de bienes comunes urbanos por las comunidades locales, generando cohesión social, participación ciudadana y un sentido de pertenencia en el espacio urbano.

⁴⁴ Gonzalo De la Maza,ed. Juntas de Vecinos en Chile: 50 años, historia y desafíos de participación. (Santiago de Chile: Ediciones Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2018), 278 páginas.

Bibliografía

- BECK, Ulrich. La Sociedad del Riesgo. Frankfurt: Suhrkamp, 2002.

- BOANO, Camilo, «Un nuevo uso de la arquitectura: El potencial político del uso común de Agamben», ARQ v. 91 (diciembre 2015), 14-25.

- FEDERICI, Silvia. Reencantar el mundo. El feminismo y la política de los comunes. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón, 2020.

- FOSTER, Sheila, “Collective Action and the Urban Commons», Notre Dame Law Review, v. 87. (noviembre 2011): 57-134. HeinOnline.

- HARDIN, Garrett. 1968. «La Tragedia de los comunes», Science n.º 162, (1968): 1243-1248

- HARDT, Michael y Antonio NEGRI. Commonwealth: El proyecto de una revolución del común. Madrid: Ediciones Akal, 2011.

- HERMANSEN, Cristián. «La ola: Espacio para espectáculos públicos» ARQ. V92. (2015): 100-103.

- LABBÉ, Ernesto, «Remodelación San Borja», Revista AUCA v. 16. (1969): 71-88.

- LIPOVETSKY, Gilles. La Era del Vacío. París: Titivillus, 1983.

- MEZZOUED, Aniss, «Récits d`urbanisme et question des communs. Définir les communs par le droit et l`économie» Lovain, Belgic. September 2019.

- MUÑOZ, Daniela, «Torre 12 Cultural Rooftop, A Pilot towards a rooftop cluster». Santiago, 2020

- NEGRI, Antonio, Judith Revel. «Inventing The Commons», Multitudes. Acceso en junio 2021
https://www.generation-online.org/p/fp_revel5.htm

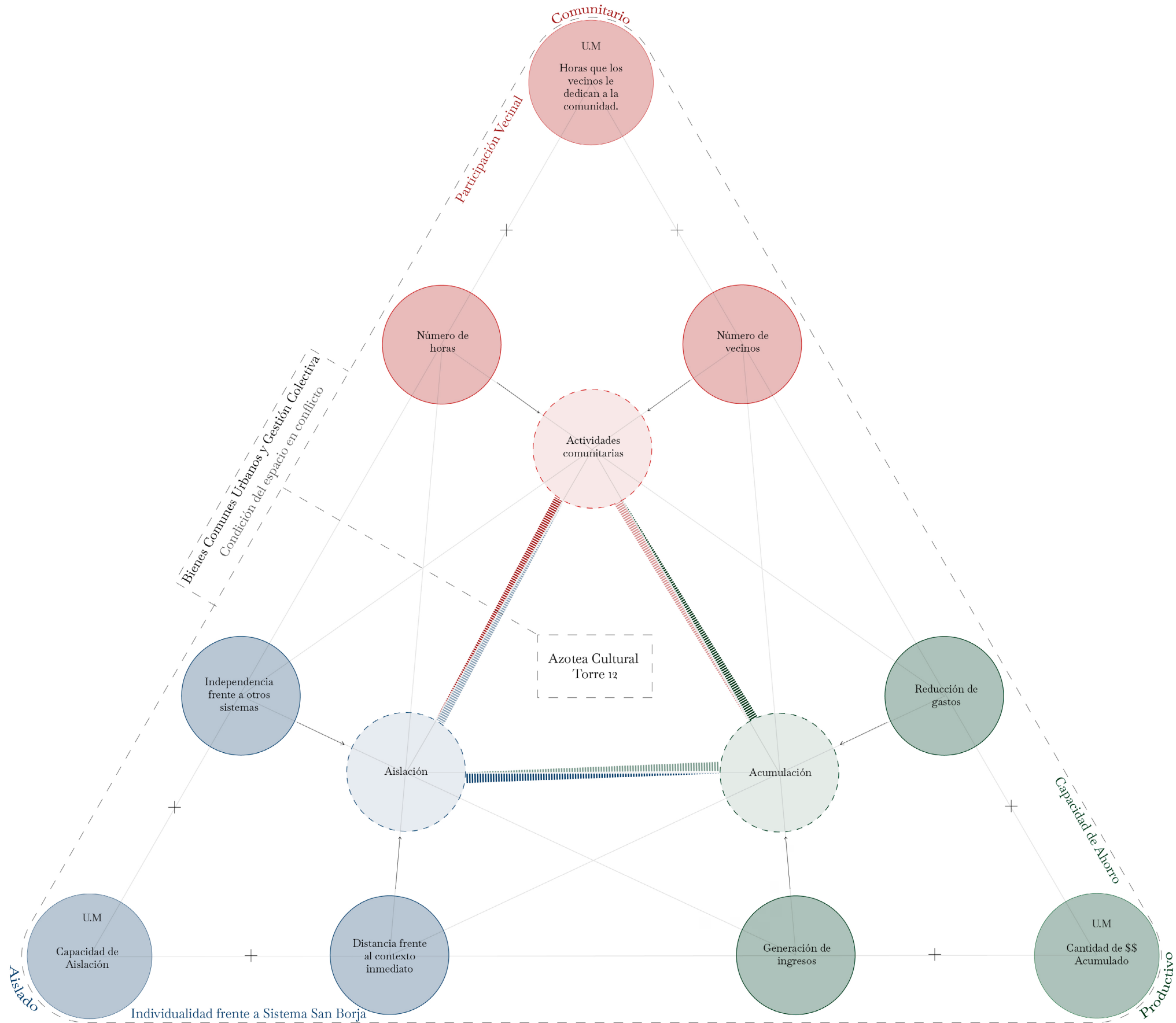
- OSTROM, Elinor. Governing the Commons. New York: Cambridge University Press, 1990.

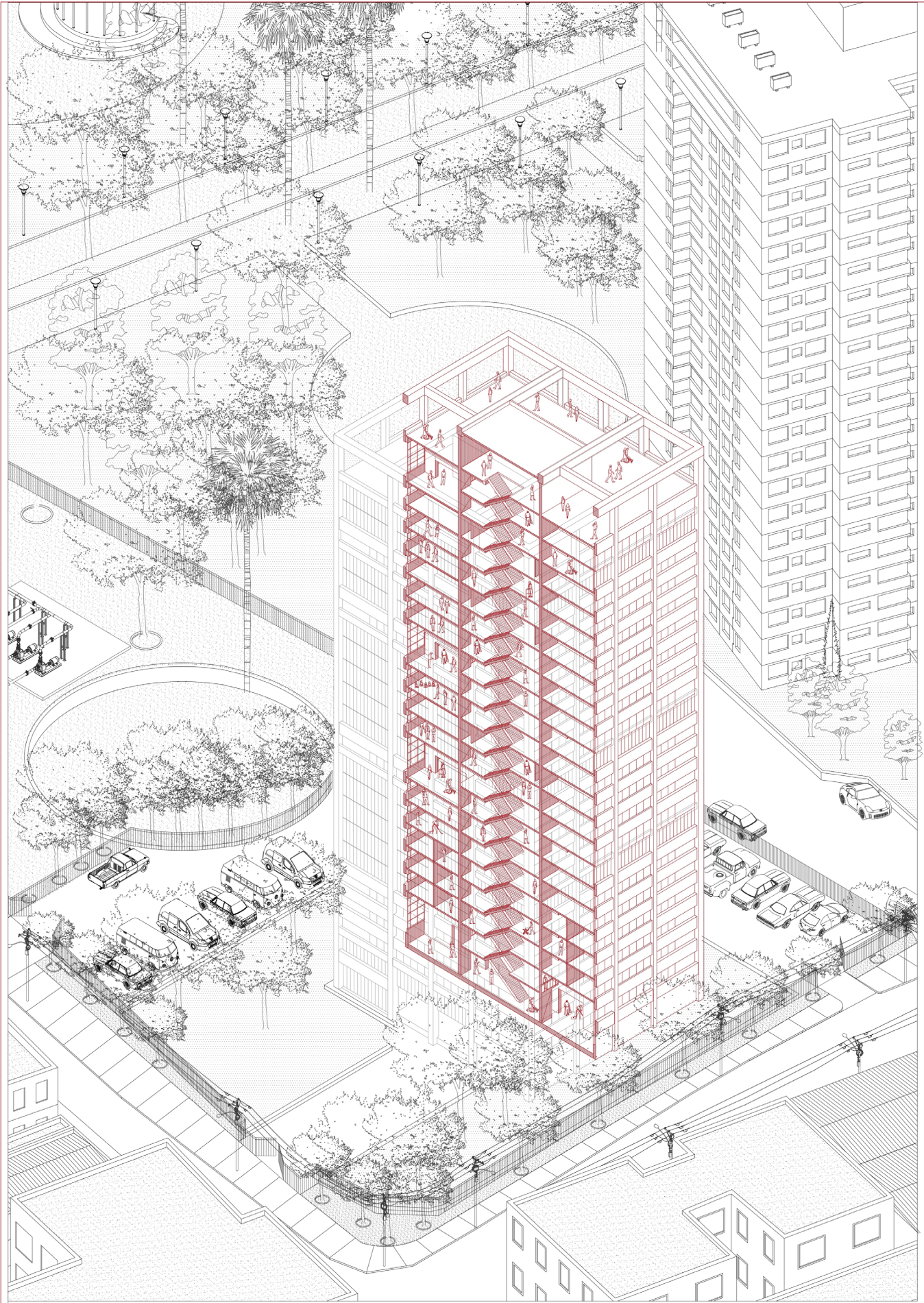
- KRATZWALD, Brigitte. «Urban Commons – Dissident Practices in Emancipatory Spaces». En Urban Commons: Moving Beyond State and Market. Birkhauser (Berlín: Birkhauser Verlag, 2015).

- GONZÁLEZ, Julio. Gordon Matta-Clark. Valencia: IVAM, 1993.

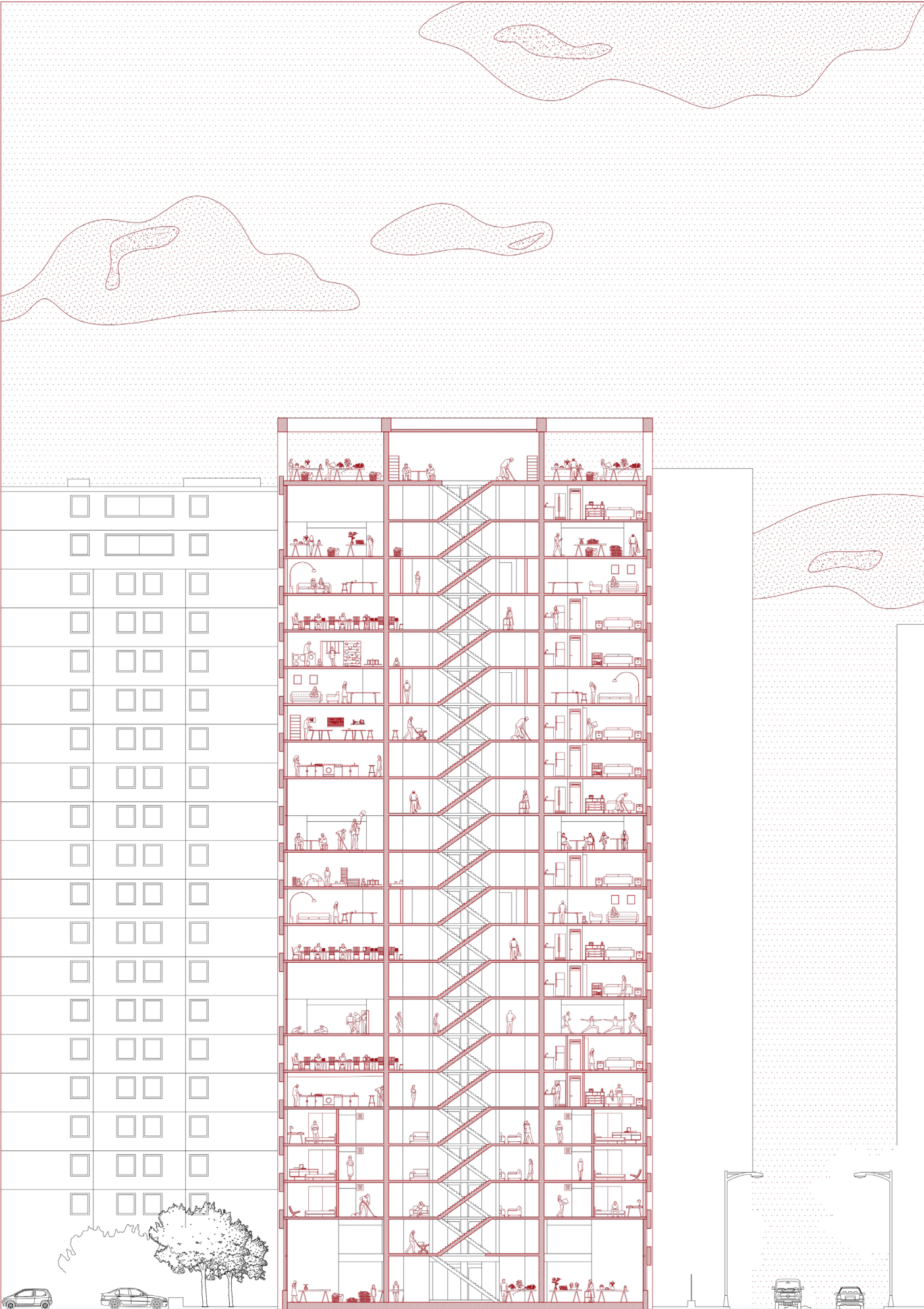
ANEXO
Proyecto de título
Transacciones Suma Cero

Para la instancia proyectual de esta investigación se considera el mismo caso de estudio, azotea cultural torre 12, para hacer un levantamiento detallado de información, enmarcado en el taller Transacciones suma cero, con el fin de identificar tres capitales basados en “Las formas del Capital” de Pierre Bourdieu, estos serían los capitales Social, Económico y Físico. Identificados estos capitales, se desarrollan tres proyectos correspondientes que intentan maximizar cada uno de estos capitales individualmente, como experimentación de las diferentes variables que inciden en un proyecto de arquitectura, demostrando la importancia del contexto factores.

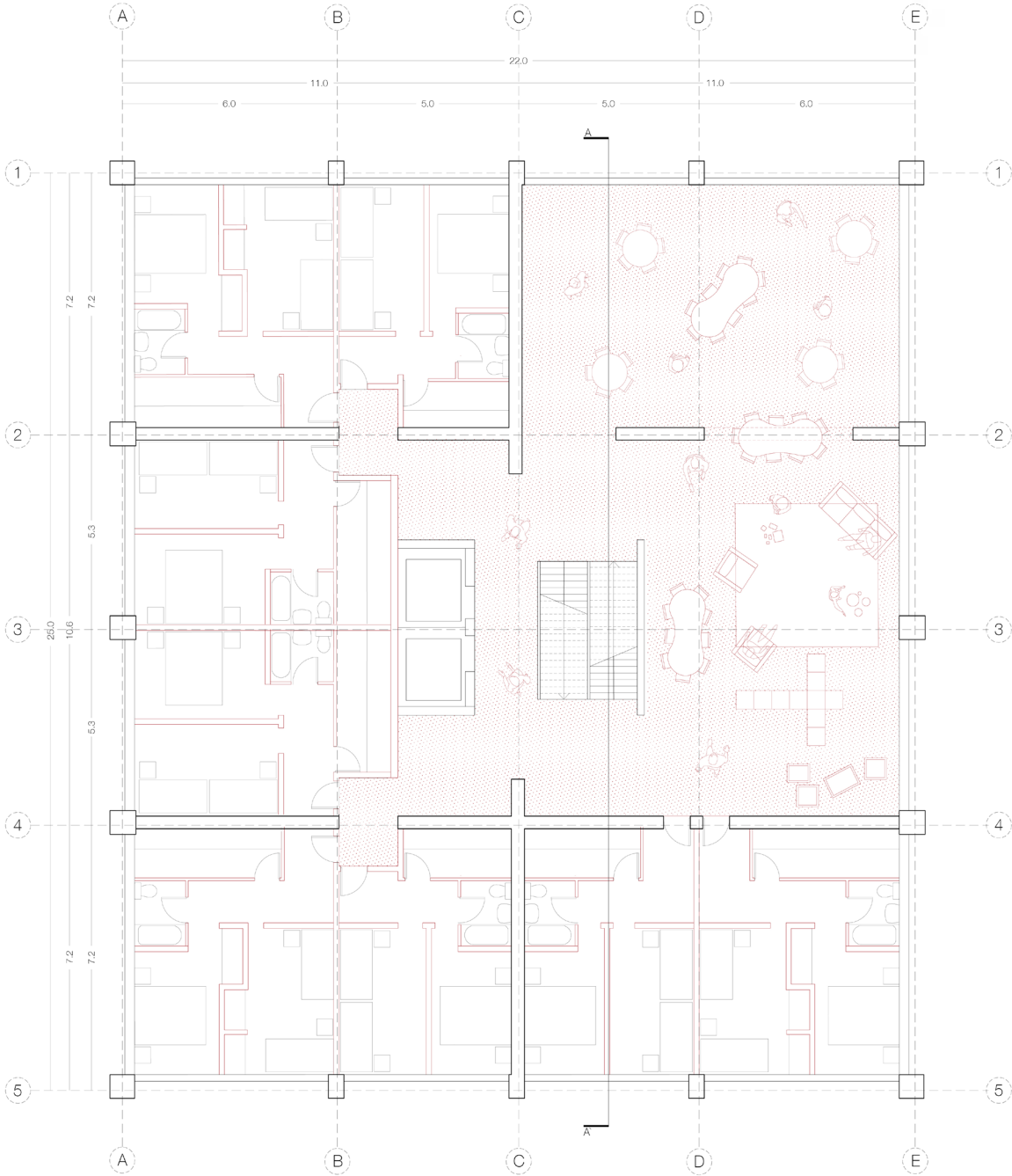
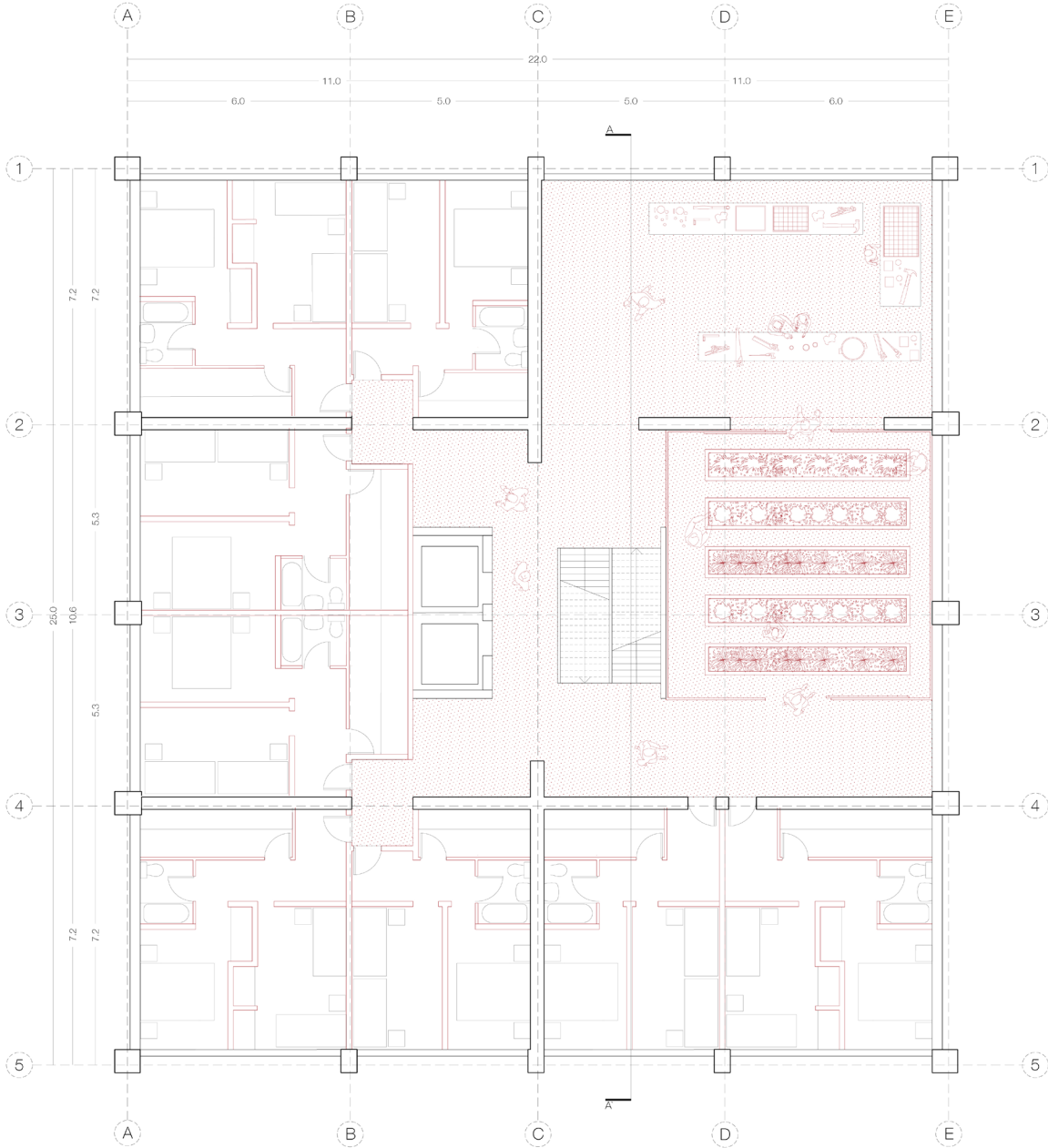


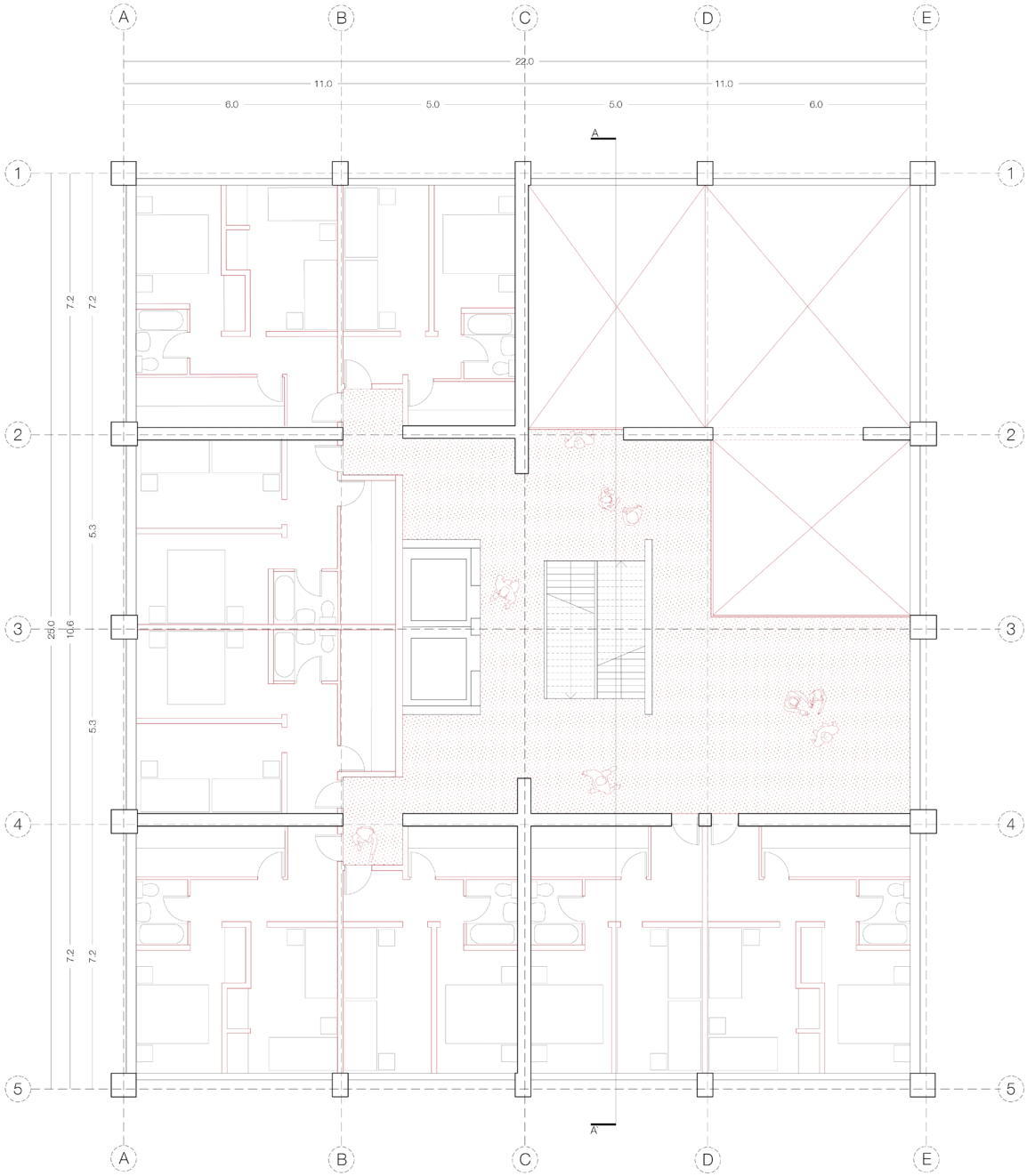
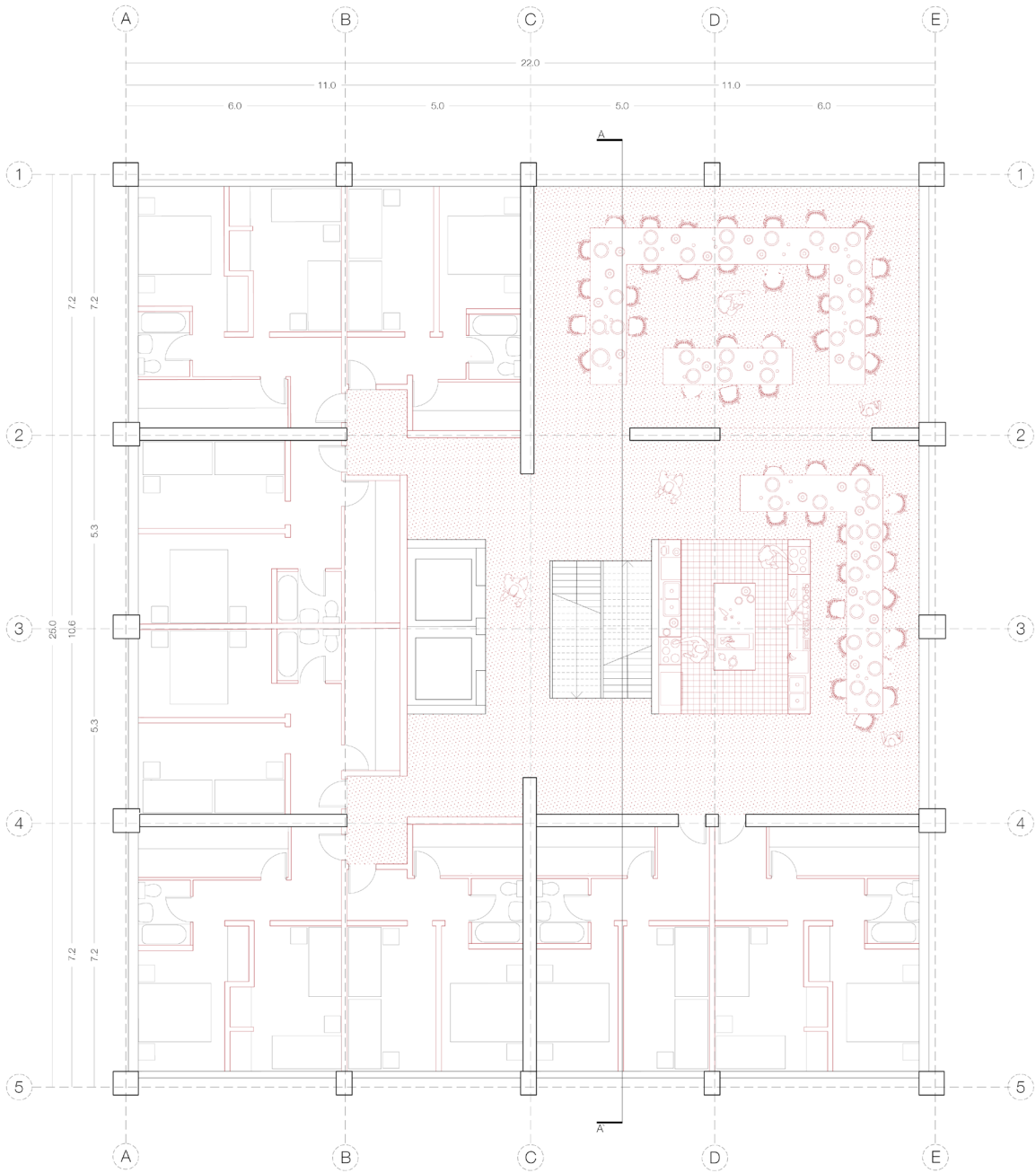


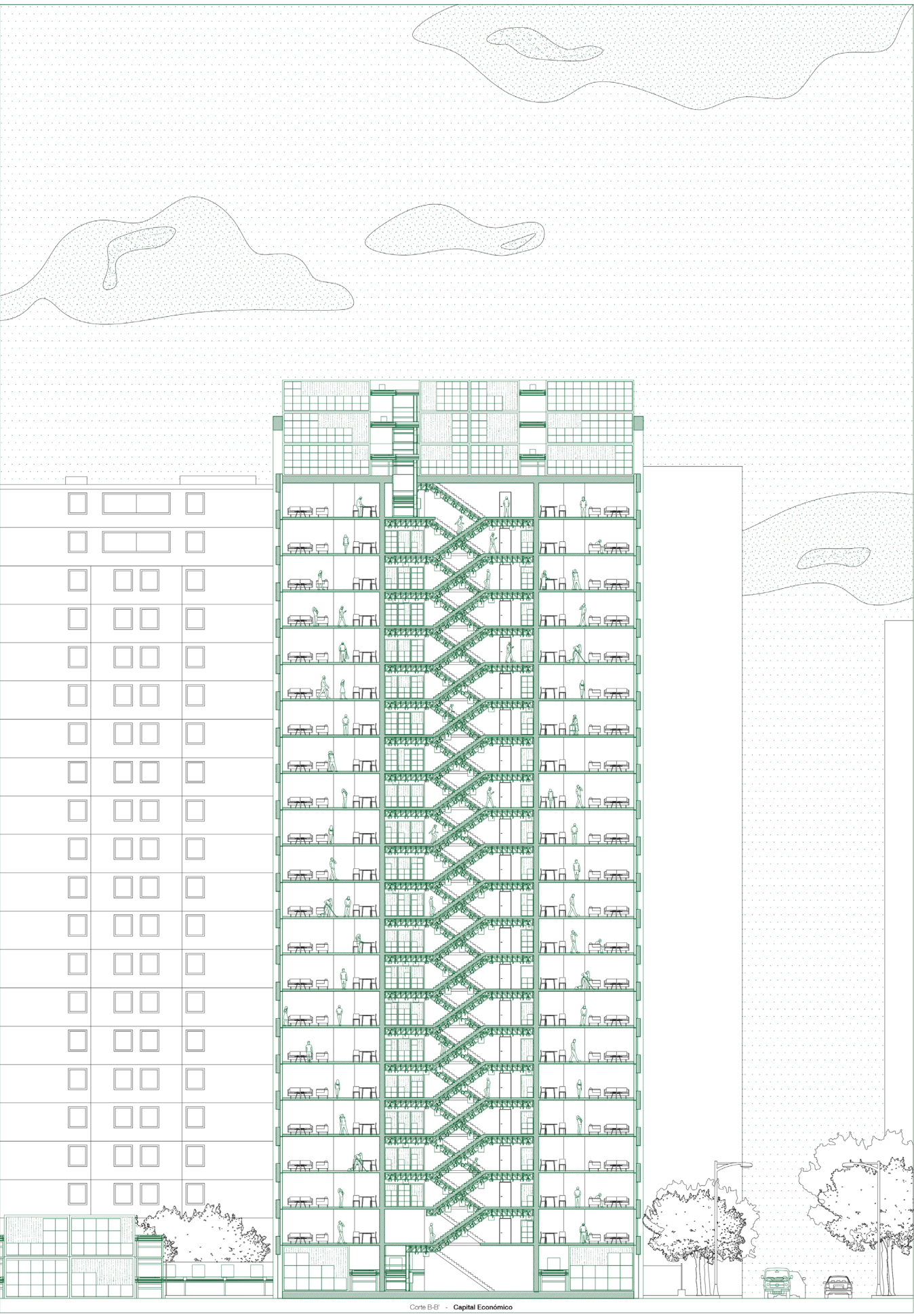
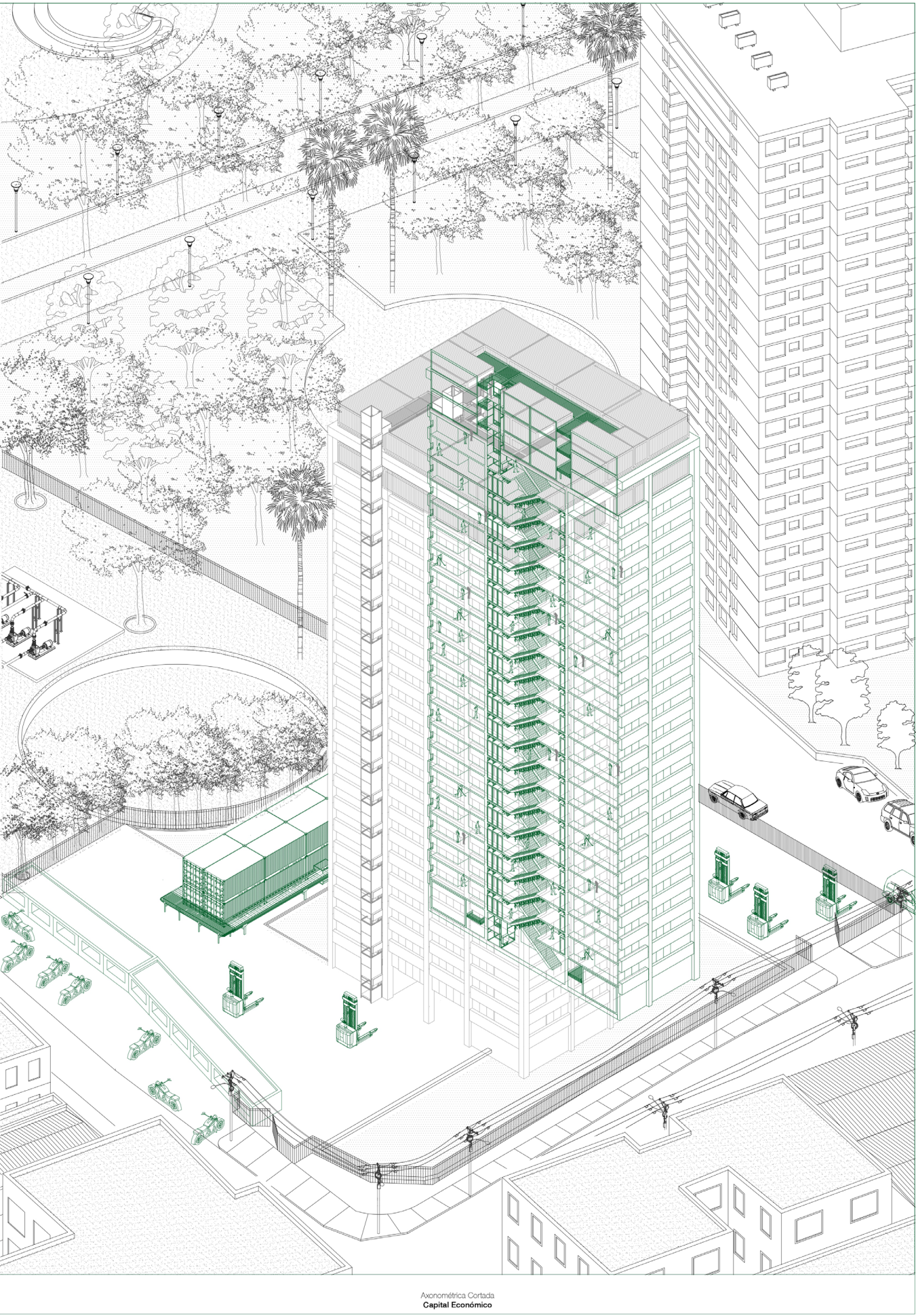
Avonometría Cortada
Capital Social

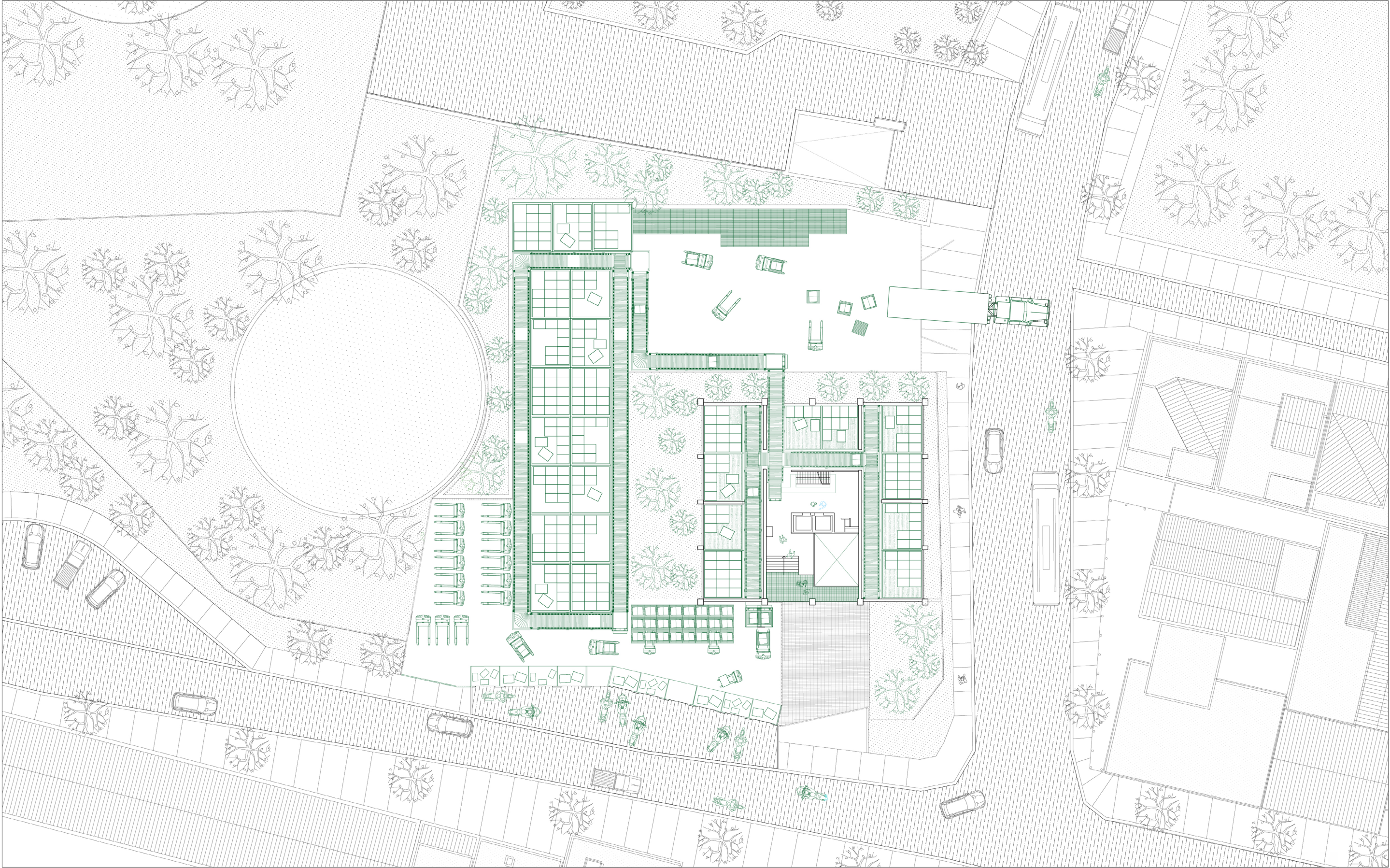


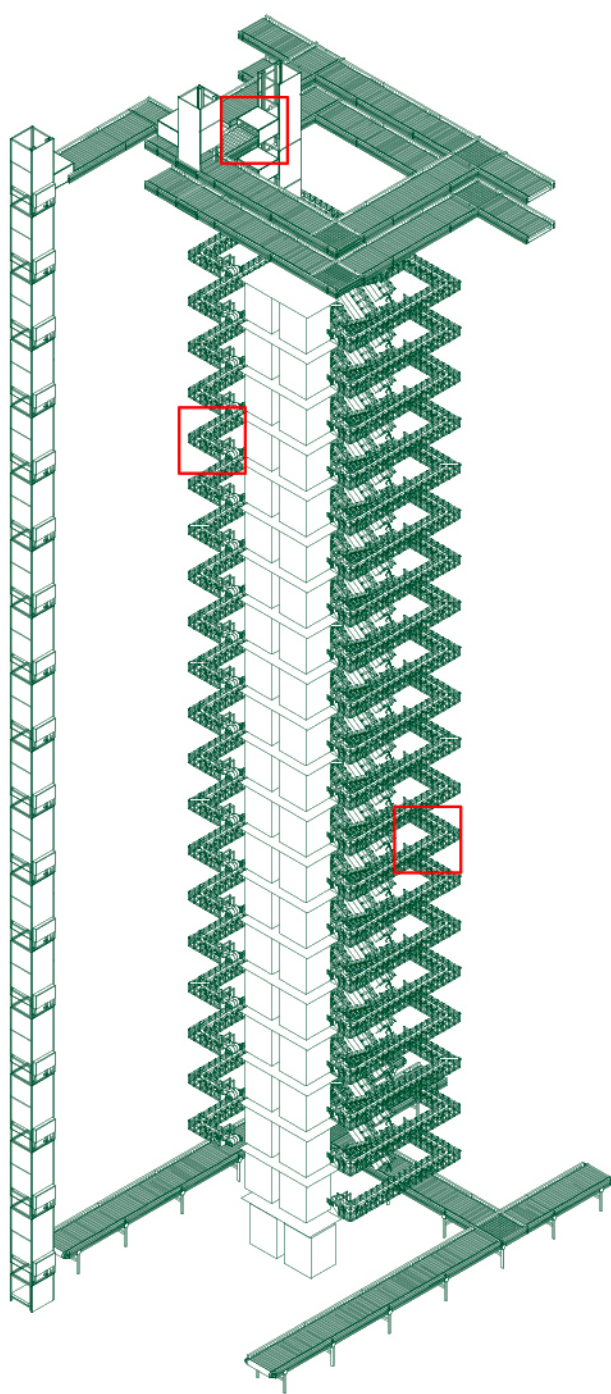
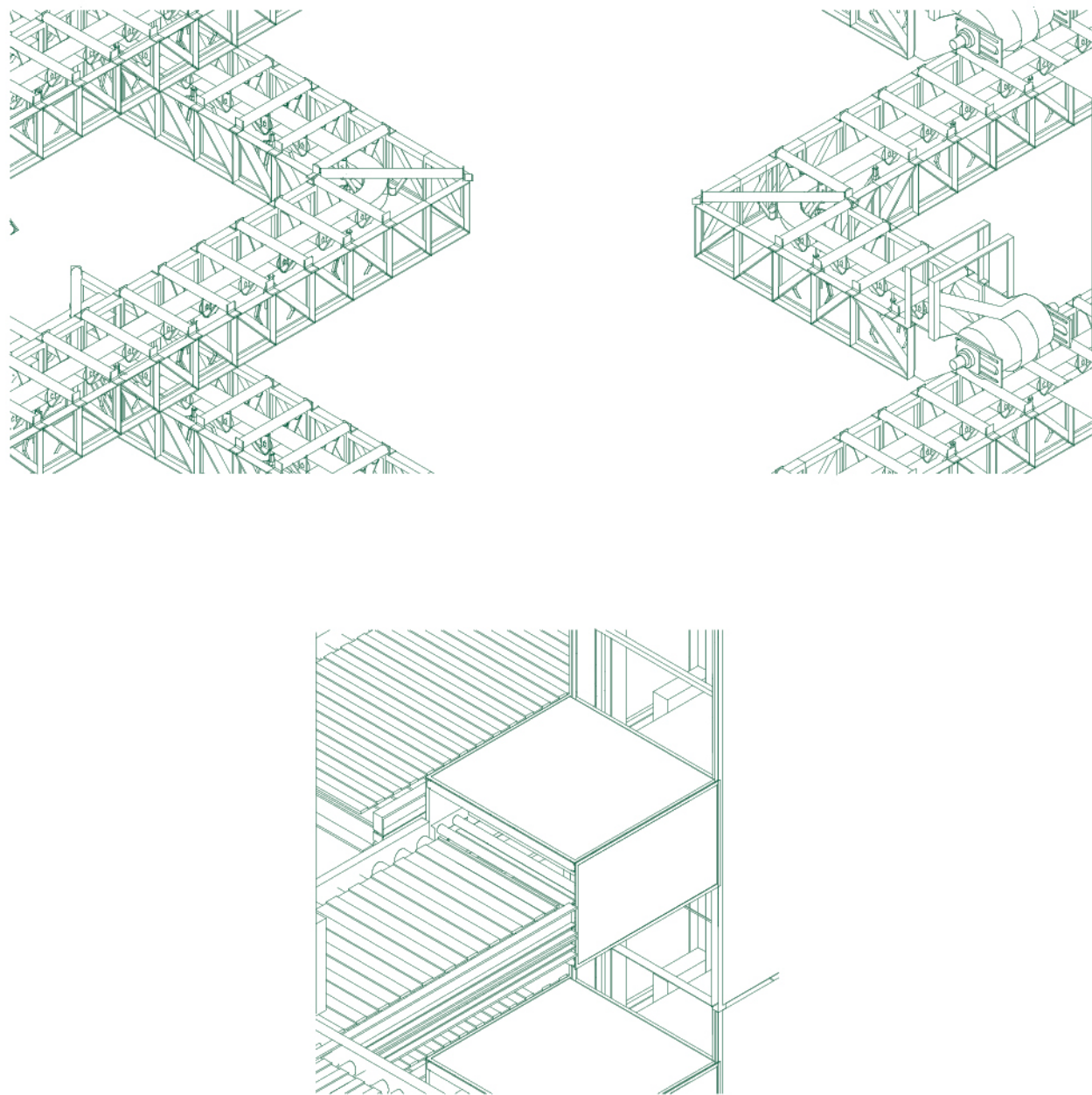
Corte A-A' - Capital Social

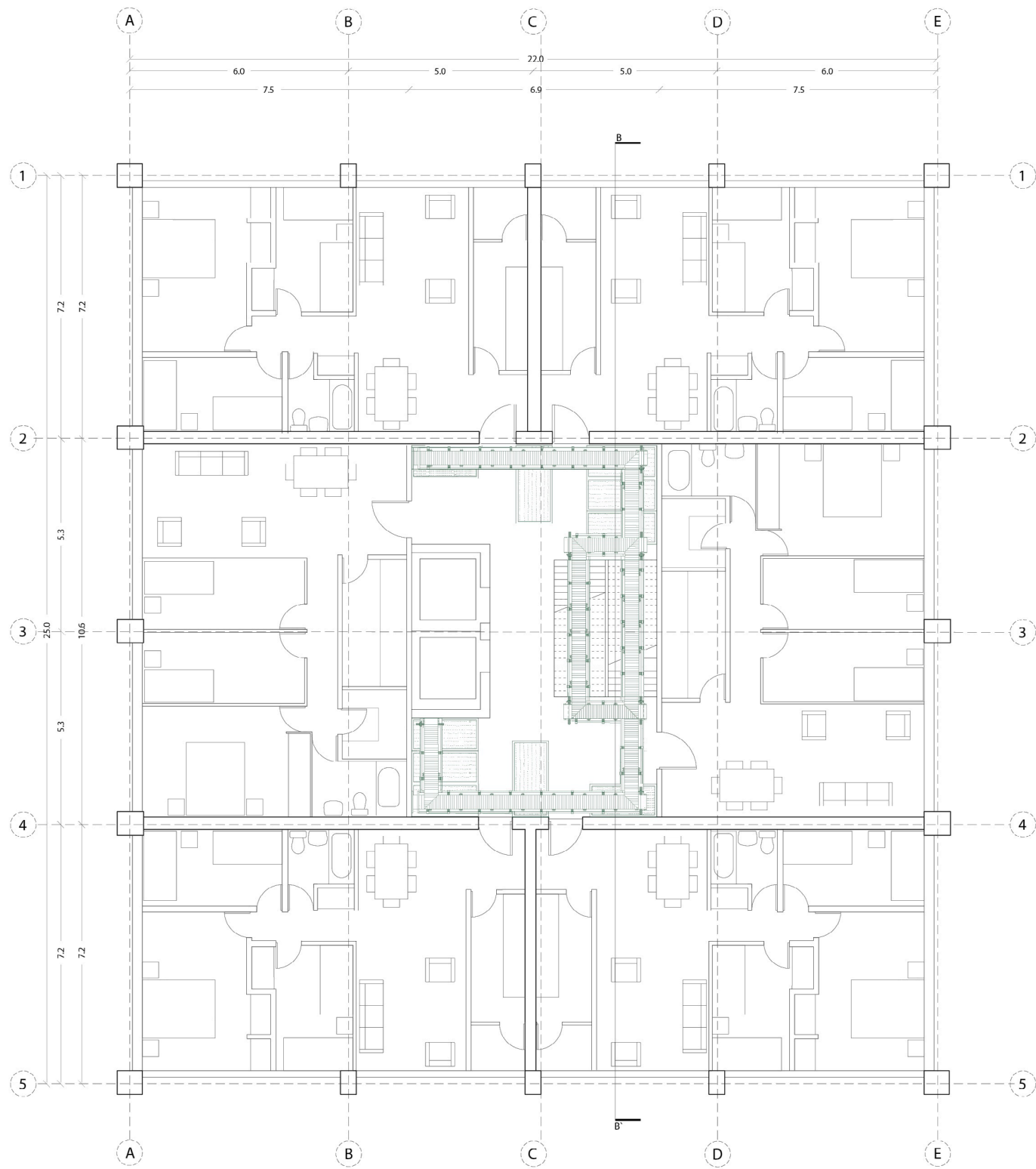
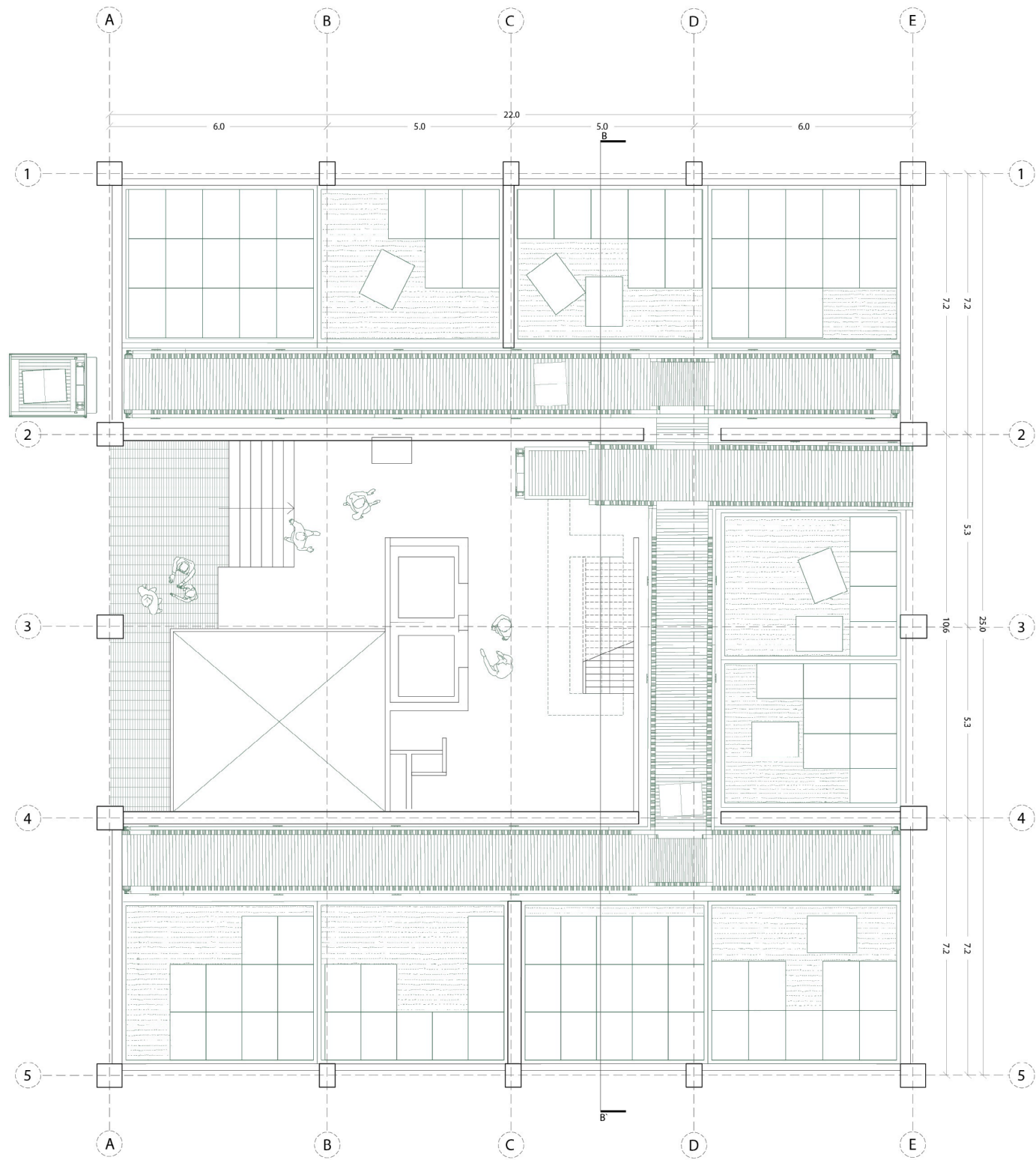


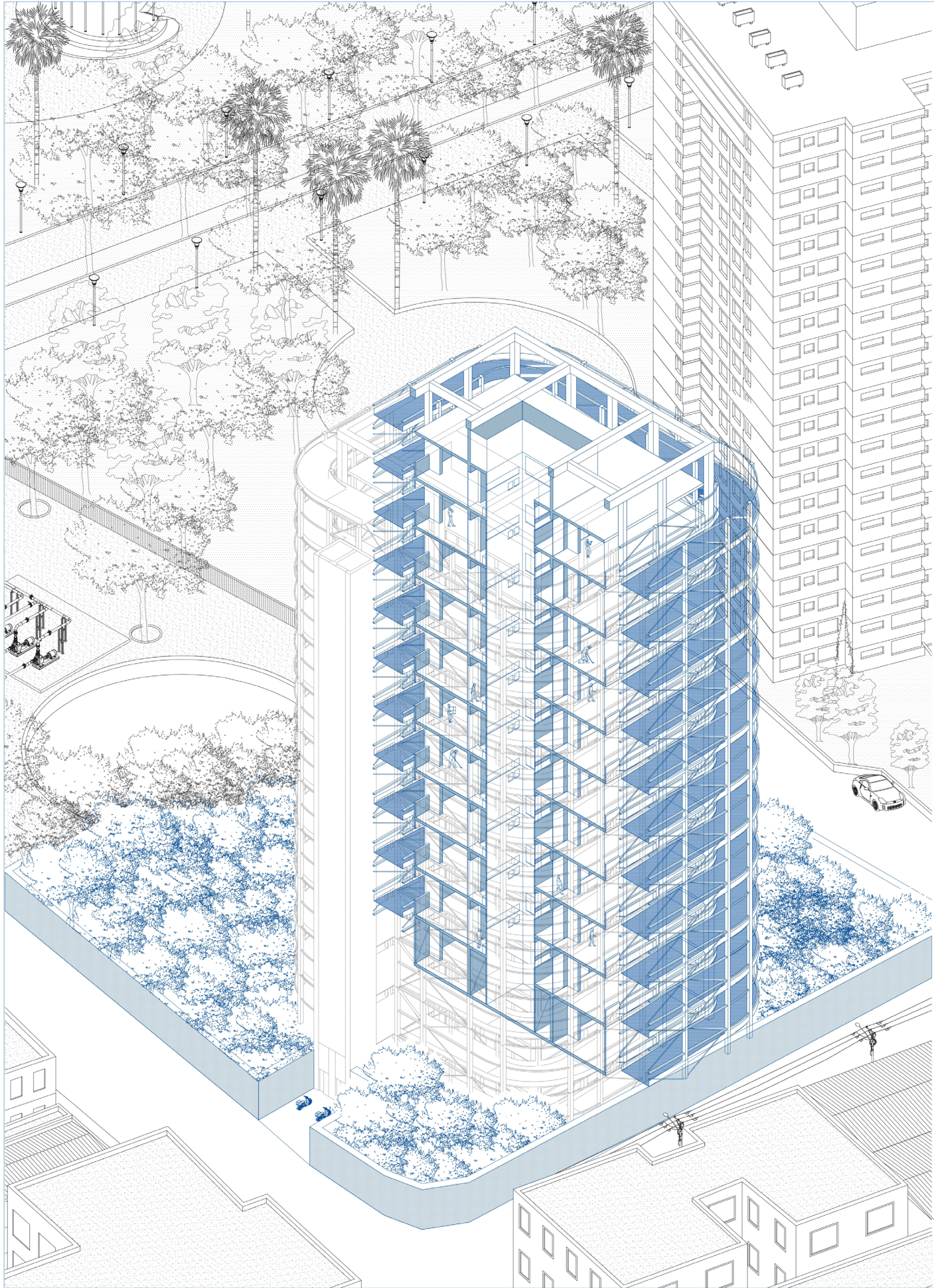




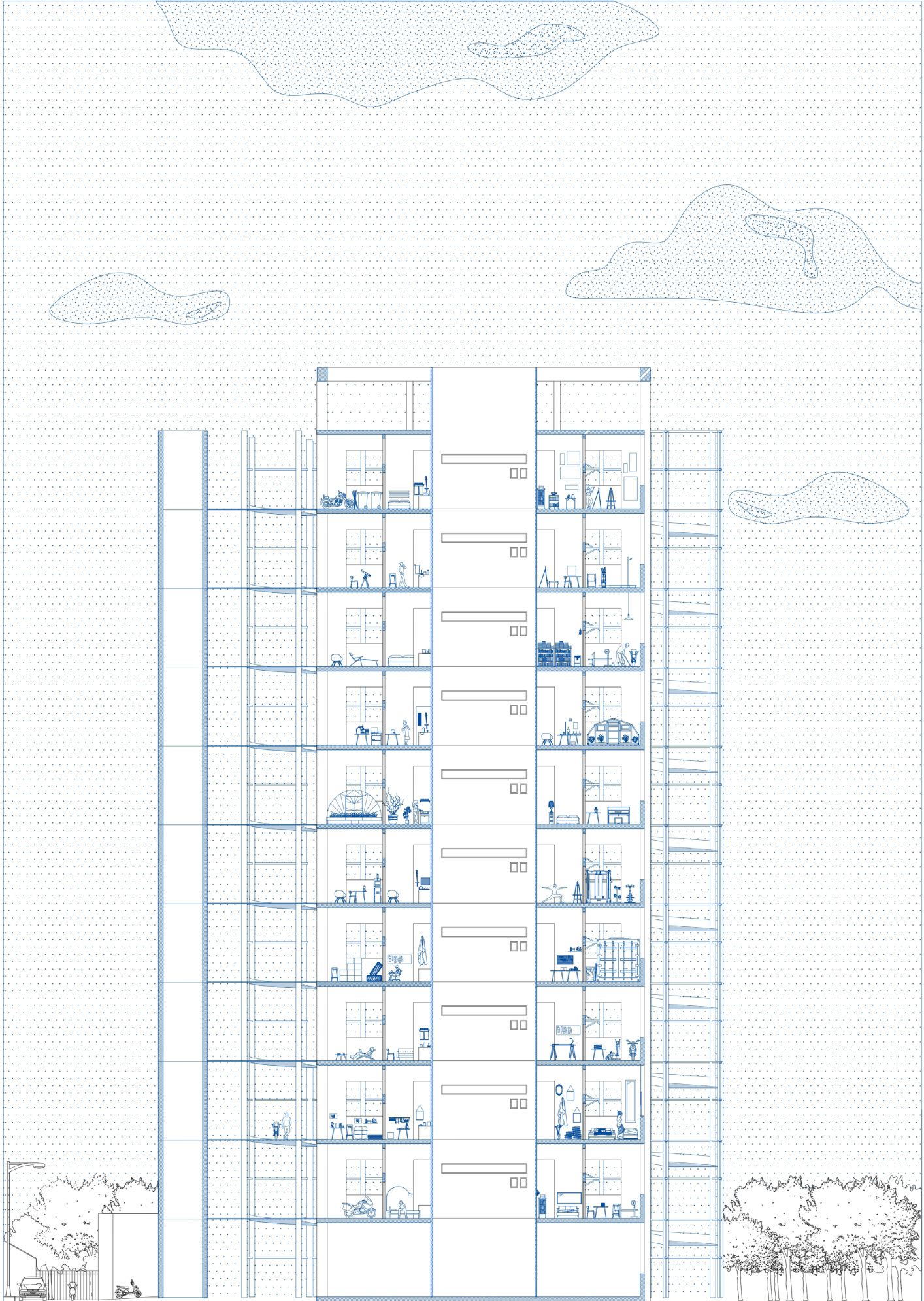








Axonometría Cortada
Capital Físico



Corte C-C' - Capital Físico

